



# **PROYECTO EDUCATIVO**

**CEIP NTRA. SRA. DEL ROSARIO  
HELLÍN (ALBACETE)**

## Índice

<b>0.- INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>1.- LA DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE DERIVEN DE ESTOS REFERENTE. ....</b>	<b>8</b>
<b>1.1.- DATOS GEOGRÁFICOS Y DEMOGRÁFICOS .....</b>	<b>8</b>
<b>1.2.- TIPO DE CENTRO .....</b>	<b>9</b>
<b>1.3.- INSTALACIONES Y SERVICIOS .....</b>	<b>11</b>
<b>1.4.- DATOS SOCIOECONÓMICOS DEL ENTORNO.....</b>	<b>12</b>
1.4.1. Asociaciones, entidades, instituciones .....	13
1.4.2. El entorno nos ofrece.....	13
1.4.3. Entorno familiar .....	14
<b>2.- PRINCIPIOS, FINES EDUCATIVOS, OBJETIVOS Y VALORES.....</b>	<b>15</b>
<b>2.1. FINALIDAD DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA .....</b>	<b>16</b>
<b>2. 2. PRINCIPIOS GENENALES .....</b>	<b>16</b>
<b>2.3 OBJETIVOS Y VALORES QUE GUIAN LA CONVIVENCIA.....</b>	<b>18</b>
2.3.1.- OBJETIVOS GENERALES.....	18
2.3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS. ....	19
<b>2.4.- CARTA DE CONVIVENCIA. ....</b>	<b>20</b>
<b>3.- DEFINICIÓN DE JORNADA ESCOLAR. OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS.....</b>	<b>22</b>
<b>3.1.- DEFINICIÓN DE JORNADA ESCOLAR Y OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO. ....</b>	<b>22</b>
<b>3.2.- OBJETIVOS GENERALES .....</b>	<b>24</b>
3.2.1.- Objetivos generales de Educación Infantil: .....	24
3.2.2.- Objetivos generales de Educación Primaria: .....	24
<b>3.3.- SINGULARIDAD DEL CENTRO. ....</b>	<b>25</b>
3.3.1.- Características singulares del profesorado.....	25
3.3.2.- Características singulares del alumnado .....	25
3.3.3.- notas de identidad .....	26
<b>3.4.- PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS. ....</b>	<b>30</b>

<b>4.- PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIO DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL .....</b>	<b>31</b>
<b>4.1 PLANES A DESARROLLAR.....</b>	<b>32</b>
4.1.1- PROGRAMA AGENDA 21 ESCOLAR: .....	32
4.1.2.- PROYECTO STEAM: .....	35
<b>5.- CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO. ....</b>	<b>37</b>
<b>5.1. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. ....</b>	<b>37</b>
<b>5.2.- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.....</b>	<b>45</b>
<b>5.3.- MEDIDAS DE ACOGIDA PARA ALUMNOS DE ESCOLARIZACIÓN TARDÍA .....</b>	<b>49</b>
<b>5.4.- PROTOCOLO DE ABSENTISMO. ....</b>	<b>49</b>
<b>5.5.- APRENDIZAJE DEL CASTELLANO PARA ALUMNOS/AS CON DESCONOCIMIENTO DEL IDIOMA.....</b>	<b>52</b>
<b>5.6.- OTROS PROTOCOLOS.....</b>	<b>52</b>
<b>6.- NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO. ....</b>	<b>52</b>
<b>6.1.- BASE LEGAL.....</b>	<b>52</b>
<b>6.2.- NUESTRAS NORMAS .....</b>	<b>52</b>
<b>7.- PLAN DE MEJORA DEL CENTRO. ....</b>	<b>54</b>
<b>8.- LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE.....</b>	<b>54</b>
<b>9.- PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA. ....</b>	<b>56</b>
<b>10.- PLAN DIGITAL DEL CENTRO. ....</b>	<b>57</b>
<b>11.- PLAN DE LECTURA.....</b>	<b>58</b>
<b>11.1.- OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN .....</b>	<b>58</b>
<b>12.- PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.....</b>	<b>58</b>

<b>13.- COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO. ....</b>	<b>62</b>
<b>13.1.- OTROS CENTROS ESCOLARES E INSTITUTOS.....</b>	<b>63</b>
13.1.1.- PLAN DE COORDINACIÓN CENTROS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA PARA LA TRANSICIÓN EDUCATIVA DE 6º A 1º DE ESO. ....	63
<b>13.2.- JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA.....</b>	<b>63</b>
<b>13.3.- AYUNTAMIENTO.....</b>	<b>63</b>
<b>13.4.- ESCUELA DE MÚSICA, BIBLIOTECA Y ESCUELAS DEPORTIVAS.....</b>	<b>64</b>
<b>13.5.- ASOCIACION DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS.....</b>	<b>64</b>
<b>13.6.- RELACIONES CON LAS EMPRESAS DE LA LOCALIDAD.....</b>	<b>64</b>
<b>13.7.- CENTRO REGIONAL DE FORMACION DEL PROFESORADO (CRFP).....</b>	<b>64</b>
<b>14.- SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS.....</b>	<b>65</b>

## 0.- INTRODUCCIÓN

---

*Nuestro colegio es, a un tiempo, centro de aprendizaje  
y comunidad de convivencia.*

---

El fin del Proyecto Educativo de Centro es el de establecer las señas de identidad de la comunidad educativa, desde la reflexión sobre el contexto en el que ésta vive, para así poder concretar desde el análisis, qué se entiende por educar y qué prioridades se establecen.

El Proyecto educativo que a continuación se desarrolla, se configura como un plan de convivencia que define los principios educativos que regulan la vida del centro y establece las líneas organizativas necesarias para su desarrollo.

El Proyecto Educativo no es un documento cerrado y debe ser referente para la comunidad educativa.

Este documento pretende ser el punto de referencia básico que sirva de guía para una labor educativa global, entendida ésta como una comunidad de intereses en la que han de implicarse profesores, alumnos y familias. Y, aunque cada sector posea unos objetivos y unos derechos y obligaciones específicos en muchos aspectos, debe perseguir un fin común: alcanzar la formación integral de los alumnos, ayudándoles a conseguir la plena integración social y la participación activa y positiva en la vida en comunidad.

El Proyecto Educativo es un documento abierto. Esto significa que la experiencia diaria nos va a permitir verificar el grado de satisfacción de su puesta en marcha y llevar a cabo los cambios necesarios impuestos por la realidad cotidiana. Por lo tanto, su revisión periódica por parte de todos los sectores de la comunidad educativa del centro, es un elemento ineludible si queremos que, de verdad, este documento nos sea útil en un futuro.

El Proyecto educativo incluirá entre sus contenidos, la personalización de la enseñanza, las medidas para promover el principio de inclusión y los valores de equidad, igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación y prevención de la violencia de género, responsabilidad, coeducación, interculturalidad, democracia, sentido crítico, prevención del acoso escolar y del ciberacoso y prevención y resolución pacífica de conflictos. Debe garantizar el respeto a la identidad de género sentida e incorporar acciones encaminadas a la no-discriminación que permitan superar los estereotipos y comportamientos sexistas y discriminatorios.

El Equipo directivo coordinará su elaboración y será el responsable de la redacción del proyecto educativo de centro y de sus modificaciones, de acuerdo con las directrices establecidas por el Consejo escolar y con las propuestas realizadas por el Claustro y por las asociaciones de madres y padres del alumnado. Asimismo, se garantizará la publicidad, la difusión y el acceso a este documento, preferentemente por medios electrónicos o telemáticos, a todos los miembros de la comunidad educativa para su conocimiento. Su contenido tiene que ser claro y debe reflejar un compromiso colegiado de toda la comunidad escolar para ofrecer la mejor respuesta en clave educativa a la diversidad social, económica y cultural del contexto para el que se define,

teniendo en cuenta las características del alumnado, de la comunidad educativa y del entorno social y cultural del centro.

La revisión del Proyecto educativo se hará anualmente a la finalización del curso escolar. Será competencia del Consejo escolar del centro y comprenderá la totalidad de los elementos que lo conforman. Después de su revisión, se incorporarán las modificaciones que se consideren oportunas para una mejor adecuación a la realidad y necesidades del centro. En este sentido, los diferentes sectores de la comunidad educativa representados en el Consejo escolar podrán hacer propuestas de modificación del Proyecto educativo. Dichas modificaciones serán aprobadas por mayoría de dos tercios de los componentes con derecho a voto del Consejo escolar y entrarán en vigor al curso siguiente de su aprobación. Excepcionalmente, si se precisase modificar las Normas de organización, funcionamiento y convivencia, de forma motivada y por circunstancias sobrevenidas, esta modificación será ejecutiva a partir de su aprobación.

Por lo tanto, y a la vista de lo denso del Proyecto Educativo, la primera actuación que deberemos acometer será estudiar nuestra realidad como centro y sobre las conclusiones de ese estudio, delimitar qué deseamos ser, qué pretendemos conseguir y cómo lo llevaremos a cabo.

Pero ya podemos establecer a priori su carácter, para que nos sirva de guía en la redacción de todos y cada uno de sus apartados. Nuestro Proyecto Educativo habrá de ser participativo, motivador, consensuado, democrático, realista y comprometido con toda la comunidad educativa.

Hemos intentado que sea un verdadero proyecto consensuado por la comunidad educativa, que ayude a desarrollar nuestro centro educativo y llevar a cabo prácticas democráticas que colaboren de manera permanente y continuada a mejorar el acceso a la educación de todas las personas y a hacer más abiertas e igualitarias las oportunidades y experiencias educativas.

La regulación normativa específica de este Proyecto Educativo, se desarrolla fundamentalmente en la normativa siguiente, ordenada por fecha de publicación:

#### **ÁMBITO NACIONAL**

- Constitución Española, BOE de 29 de diciembre de 1978 (artículo 27).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación 2/2006, BOE de 4 de mayo), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se Modifica la Ley Orgánica de Educación (en adelante LOE-LOMLOE) (BOE de 29 de diciembre).
- Real Decreto 732/1995, de 5 mayo, por el que se establecen los derechos y deberos de los alumnos y las normas de convivencia en los centros (BOE de 2 de junio).
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria (BOE de 2 de marzo).
- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil

**ÁMBITO AUTONÓMICO**

- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha (en adelante LECM) (DOCM de 28 de julio).
- Decreto 3/2008, de 08-01-2008, de e la convivencia escolar en Castilla- La Mancha (DOCM de 11 de enero).
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 23 de noviembre).
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 24 de agosto).
- Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 14 de julio).
- Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 22 de junio).
- Orden 169/2022, de 1 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de Castilla-La Mancha (DOCM de 9 de septiembre).
- Orden 184/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 185/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 30 de septiembre)

# 1.- LA DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE DERIVEN DE ESTOS REFERENTE.

## 1.1.- DATOS GEOGRÁFICOS Y DEMOGRÁFICOS

El C.E.I.P. “Ntra Sra del Rosario” se encuentra en la localidad de Hellín, situado al sureste de la provincia de Albacete, abriendo paso hacia la Llanura Murciana y a 59 kilómetros de la capital. A una altitud media de 578 metros.

Se constituye como centro de una subárea comercial que abarca desde los municipios de Albatana y Fuente Álamo por el este, los de Riópar y Yeste por el Oeste.

Pero donde realmente se hace sentir su influencia es sobre la comarca de Hellín, municipios de Ontur, Albatana, Tobarra y Liétor.

La comunicación con la capital es muy buena, al ser localidad de paso entre Albacete y Murcia a través de la autovía A-30.

Los ríos que atraviesan a la comarca son el Segura y el Mundo, el primero sigue a la provincia de Murcia desde la presa del embalse de Cenajo hasta su unión con el Mundo en la pedanía de Las Minas. El río Mundo cuenta con dos embalses, el Talave y el Camarillas.

El clima es Mediterráneo dando lugar a inviernos benignos y apacibles, las lluvias son poco frecuentes sobre todo en período estival, totalmente seco, largo y pronunciado.

La ciudad tiene 30.427 habitantes con una extensión de 778km<sup>2</sup>.

Hellín cuenta con 12 pedanías que son: Isso, Agramón, Cañada de Agra, Mingogil, Nava de Campaña, Cancarix, Minateda, La Horca, Torreucha y el Rincón del Moro.

El casco urbano de Hellín ocupa unas 185 hectáreas de suelo urbano, con otros 70 de suelo programado, donde se pueden encontrar dos áreas definidas como casco antiguo y parte moderna de la ciudad, concentrando entorno al eje definido (El Rabal, El Sol, Juan XXIII, López del Oro, La Plaza de Santana, el Parque y La Gran Vía) el área comercial.

Su economía, aunque la agricultura tiene un peso importante en la comarca, su importancia es más reducida en la localidad de Hellín, que ha desarrollado un notable sector secundario.

La recolección del esparto constituyó un importante recurso para la economía local. En la actualidad el cereal y en menor medida la vid tiene cierta importancia en la economía del municipio.

La expansión industrial se ha producido en los Polígonos industriales “San Rafael” y “La Losilla”.

Entre sus edificios más representativos se encuentran la iglesia de la Asunción del gótico final y época renacentista, el convento de los Franciscanos con el claustro del Renacimiento y el Camarín rococó de la ermita del Rosario como ejemplo del barroco final o la ermita de San Rafael, paradigma de la religiosidad popular. Todo esto en el casco histórico de la ciudad contando con el barrio árabe, organizado en torno al castillo almohade.

No hemos de olvidar visitar el Museo Comarcal con su sección de arqueología y etnografía.

Debemos conocer el conjunto arqueológico del Tolmo de Minateda, con sus pinturas rupestres declaradas patrimonio de la humanidad y su parque.

La oferta cultural y deportiva es muy amplia en el municipio, el ayuntamiento sobre todo y otras instituciones la cubren. Contamos con unas instalaciones deportivas muy completas: dos pabellones deportivos cubiertos, una piscina cubierta, campos de fútbol de césped natural y artificial, otro de tierra. Un complejo deportivo "Santa Ana" con campo de fútbol de césped, pistas de atletismo, pistas de tenis. Todos estos servicios ofertan cursos y escuelas deportivas al centro fuera de horario escolar, en ocasiones competiciones dentro de la jornada escolar. Todas estas instalaciones se encuentran cerca del centro.

La parte cultural, contando con una casa de cultura, dos bibliotecas públicas, universidad popular, centro joven y escuela de música, escuela de danza, la oferta igualmente es muy amplia, ofertando a los centros teatro, cuenta cuentos y club de lectura en jornada escolar. Fuera de ella por las tardes, los alumnos visitan la casa de cultura (que se encuentra en la zona norte de la ciudad) para participar en la gran variedad de cursos y actividades programadas.

## 1.2.- TIPO DE CENTRO

"CEIP Ntra Sra del Rosario" es un centro público dependiente actualmente de la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.

El Colegio comenzó a funcionar con aulas dispersas por la zona Este del pueblo.

Las primeras que funcionaron, de las que se tienen noticias, fueron en la Glorieta y en la Estación, antes de 1.950.

El Colegio ha tenido distintas denominaciones: Agrupación Escolar Mixta, Graduada Escolar, Colegio Nacional, Colegio Público (E.G.B., Primaria/Secundaria) y por último Colegio de Educación Infantil y Primaria.

En 1.955, en la calle Fortunato Arias, se inauguran dos unidades y comenzó a llamarse "Agrupación Escolar Mixta "Ntra. Sra. del Rosario", debido a que este nombre fue el que recibió el grupo de viviendas donde se encontraban, edificadas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a través de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura. (Administración del Patrimonio Social y Urbano).

A partir de 1.959, y por un plan "provisional" (que durarían hasta 1.981), se construyeron cuatro unidades en el patio del Colegio e igualmente, y por el mismo procedimiento, se edificaron seis unidades en el paraje de

“La Loma de la Charca” (en el solar donde se encuentra el helipuerto del Hospital), y desapareció la unitaria de la Estación.

Al ir aumentando el número de alumnos, fue necesaria la ampliación del Colegio, y en 1.974, en unos bajos comerciales sitos en la calle Fortunato Arias nº 35, empezaron a funcionar tres nuevas unidades; el aula existente en la Glorieta tuvo que dejar de funcionar debido al mal estado de la misma.

El alumnado siguió creciendo y en 1.975 fue necesaria la instalación de cuatro unidades prefabricadas, que se situaron en el solar que actualmente ocupa el Centro de Mayores.

En 1.976, el Instituto de Enseñanza Media” Melchor de Macanaz”, sito en la calle Lope de Vega, cedió tres aulas, para otras tantas unidades.

A partir de 1.977, el Colegio comienza a agruparse en este local, ya que los alumnos del Instituto pasaron a un nuevo edificio. En este momento dejaron de funcionar las aulas prefabricadas y las situadas en los bajos comerciales de la calle Fortunato Arias.

El edificio de la Gran Vía se inauguró el día 28 de marzo de 1.981, se trasladaron a él las unidades de la Loma de la Charca, del Instituto de la calle Lope de Vega y las del patio de Fortunato Arias, el cual quedó como Parvulario. En 1.986 se modificó el interior, respetándose la fachada.

Por problemas con la escolarización de alumnos de preescolar, en 1.990 se construyó una nueva aula en el patio del Parvulario.

En el patio del edificio de la Gran Vía fue necesario instalar tres aulas prefabricadas en el curso 2.001 – 02, para escolarizar a los alumnos de tres años, que debido a dificultades técnicas no empezaría a funcionar hasta bien entrado el Curso. Solamente funcionaron este curso.

En el curso 2.002 – 03, se construyó, en la parte norte del patio de recreo del edificio de la Gran Vía, un nuevo Parvulario, dejando de funcionar las aulas de la calle Fortunato Arias.

En el curso siguiente, 2.003 – 04, fue necesario abrir de nuevo dos aulas del antiguo Parvulario, que estuvieron en funcionamiento hasta el fin de este curso.

Para el curso 2.004 – 05, se necesitaron de nuevo dos aulas prefabricadas, que se instalaron en el patio, para ese curso.

En la actualidad los dos edificios sitos entre las calles Gran Vía e Hilario López Millán, absorben a todos los alumnos de la zona escolar que corresponde al Colegio.

### 1.3.- INSTALACIONES Y SERVICIOS

El edificio principal está formado por las siguientes instalaciones:

<p><b>Planta baja:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tres despachos: secretaría, usos múltiples, equipo directivo.</li> <li>• Sala profesores.</li> <li>• Aseo de profesores</li> <li>• Tres aulas de infantil.</li> <li>• Biblioteca.</li> <li>• Salón de actos.</li> <li>• Archivo.</li> <li>• Almacén.</li> <li>• Casa del conserje.</li> <li>• Caldera (debajo de la escalera).</li> <li>• Aseos niños y niñas.</li> </ul>	<p><b>Primera planta:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Doce aulas de primaria.</li> <li>• Aula Althia.</li> <li>• Dos despachos pequeños, se usan de tutorías.</li> <li>• Aula de música.</li> <li>• Despacho de la Orientadora.</li> <li>• Aula de Pedagogía Terapéutica.</li> <li>• Un laboratorio, se utiliza para usos múltiples y apoyos.</li> <li>• Dos salidas a las escaleras de incendios, una en cada ala.</li> <li>• Aseos de alumnos, alumnas y profesores.</li> </ul>
<p><b>Segunda planta:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seis aulas primaria.</li> <li>• Una tutoría.</li> <li>• Aula logopedia.</li> <li>• Un despacho.</li> <li>• Aseos de alumnos, alumnas y profesores.</li> <li>• Una salida de incendios.</li> </ul>	<p><b>El edificio de infantil:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seis aulas, con aseo incluido y patio interior.</li> <li>• Cuarto de limpieza.</li> <li>• Aseo de profesores.</li> <li>• Sala de profesores, también se usa para logopedia.</li> <li>• Una sala de calderas.</li> <li>• Un pasillo amplio al lado de la escalera que se usa para la televisión y psicomotricidad.</li> </ul>

Detrás del edificio principal y delante del edificio de infantil se encuentra el patio de recreo, más arriba unas pistas deportivas, usándose una de ellas para la construcción de un pabellón deportivo cubierto.

Detrás de este un almacén para guardar material deportivo.

## 1.4.- DATOS SOCIOECONÓMICOS DEL ENTORNO.

Entre las características generales de las familias cuyos hijos asisten al centro podríamos citar las siguientes:

- Son familias poco numerosas, el 23,2 % son hijos únicos, el 62,9 % cuentan con dos hijos y el 12,5 % tienen tres hermanos o más miembros en la familia, hijo y padre o madre.
- En cuanto al nivel de estudios un 31,9% padre, 13% madre tienen estudios primarios, un 19,4% padre, 30,9% madre de los padres tienen estudios secundarios, 17,1% padre, 22,4% madre con estudios de FP y un 15,3% padre de padres con estudios superiores. Solamente un 4,7% sin estudios de los padres y 3,2 de las mamás están sin estudios.
- Las actividades principales a que se dedican los padres se distribuyen en:
  - ✓ Padre, un 50,5 % en sector servicios, un 25,7 % en la industria, y un 19,9 % al sector primario. No trabaja un 26%. El 78,6% trabaja mañana y tarde, un 14,4% por la mañana y un 7% trabaja a media jornada o no trabaja.
  - ✓ Madre, 43,8% trabajan en el sector servicios, el 12,4% en industria, 12,4% en agricultura y el 31,3% en labores domésticas. El 34,8% trabaja mañana y tarde, el 20,4% trabaja solo por la mañana, el 9% trabaja a media jornada y 35,7% no trabaja.
- En cuanto a la nacionalidad el 84,3% son españoles, el 4% bolivianos, el 0,9% ecuatorianos, 4,4% marroquíes El 4%, 0,9 colombianos, 1,8% rumanos, 0,9% peruanos y restante se lo reparten padres de Francia, Paraguay, Bulgaria y 3 alumnos ucranianos.
- Respecto a la vivienda el 73,2% es propia, el 22,8% alquilada. Respecto a los servicios de la vivienda, un 42,9% cuenta con calefacción, 35,6% con aire acondicionado, 53,9% red wifi y un 71,2% con dispositivos digitales. Un 79,4% de los alumnos cuentan con una habitación para estudio.

Tanto, padres como profesores y especialmente los alumnos y alumnas están bastante interesados en los procesos educativos y en la variada oferta de actividades que se programan dentro del centro. Respecto a la AMPA (con la que mantenemos unas excelentes relaciones colaborando conjuntamente en diversos proyectos), las familias no participan en su mayoría en estas solamente lo hacen un 36,4% en cambio si lo hacen fuera, organizadas por otras instituciones o privadas en un 79,2%.

Dentro del fomento a la lectura el resumen de la contestación de las familias ha sido, consumen lectura en 91,5%, en libros de lectura un 77,7%.

El 46,6% de familias han solicitado beca para materiales curriculares.

Así mismo los niveles de participación y de comunicación entre padres y profesores es aceptable.

El Centro también participa de cuantas actividades considera interesantes organizadas por distintas entidades: Ayuntamiento (Medio Ambiente, Escuela de música, Servicios deportivos, Servicios culturales), Diputación, otros centros educativos, etc.

### 1.4.1. Asociaciones, entidades, instituciones

Asociaciones que existen en Hellín y colaboran con el centro:

- Cruz Roja.
- Cáritas.
- Manos Unidas.
- FAVE.
- Consejo Local de la juventud.
- Asociaciones deportivas.
- APANDAH.
- DESPIERTA.
- TALITA.
- FAD.
- Policía municipal, policía nacional, bomberos.
- Asociación Española contra el cáncer.
- AMPAS.
- Asociación de Cofradías de Semana Santa.
- Asociación de Tamborileros.
- Unión musical "Santa Cecilia".
- ASPRONA.

### 1.4.2. El entorno nos ofrece

A la vista de los resultados obtenidos en los cuestionarios realizados por las familias y las instituciones podemos sacar las siguientes conclusiones:

- La población trabaja primordialmente en el sector servicios, bastantes familias en el transporte y en el comercio.
- La mayoría de las familias son de Hellín, la población emigrante del centro es de alrededor de un 15,7%, es un número que respecto a la última revisión a aumentado considerablemente, muchos de estos alumnos llegan al centro con desconocimiento del castellano, la adaptación es lenta y con las adaptaciones necesarias.
- El índice de paro no es excesivamente elevado en los padres, siendo mayor en las madres de un 35,7%. En líneas generales son los padres los que trabajan mientras la mayoría de las madres se dedican fundamentalmente a labores domésticas 31,3%.

### 1.4.3. Entorno familiar

- La mayoría de las familias están formadas por tres o cuatro personas, un 62,9% de las familias tienen 2 hijos.
- En cuanto al nivel de estudios un 31,9% padre, 13% madre tienen estudios primarios, un 19,4% padre, 30,9% madre de los padres tienen estudios secundarios, 17,1% padre, 22,4% madre con estudios de FP y un 15,3% padre de padres con estudios superiores. Solamente un 4,7% sin estudios de los padres y 3,2 de las mamás están sin estudios.
- Algunos padres trabajan fuera de la localidad y los que trabajan en ella lo hacen en jornada de mañana y tarde, por lo que disponen de poco tiempo libre para estar con sus hijos.
- La mayoría tienen vivienda en propiedad.
- No llega a la mitad de nuestros alumnos los que disponen de calefacción.
- En general los niños disponen de una habitación en donde poder estudiar y realizar sus juegos.
- Generalmente las casas están dotadas de buenos recursos: tv, ordenador, teléfono, en un 53,9% disponen de red wifi.
- La mayoría de las familias se consume lectura con libros, revistas y otros.
- Realizan bastantes actividades extraescolares, la mayoría fuera del centro (fútbol, baloncesto, karate, natación, gimnasia rítmica, música, bicicleta, natación, cine, pasear, senderismo, video juegos, pintura.)

## 2.- PRINCIPIOS, FINES EDUCATIVOS, OBJETIVOS Y VALORES.

*El alumnado es el centro y la razón de ser de la educación. El aprendizaje en la escuela debe ir dirigido a formar personas autónomas, críticas, con pensamiento propio. Todos los alumnos y alumnas tienen un sueño, todas las personas jóvenes tienen talento. Nuestras personas y sus talentos son lo más valioso que tenemos como país.*

Deseamos que la identidad de nuestro centro y, por tanto, sus grandes ejes de actuación queden perfilados de una manera muy definida. Nuestro proyecto parte de una fundamentación en valores. Estos valores son las fuerzas que nos impulsan a obrar en una determinada dirección. Nuestra inspiración en valores meditados y consensuados nos hace sensibles a aquellos que constituyen nuestro patrimonio esencial: la libertad, el deseo de evolucionar y mejorar de forma constante, el esfuerzo por lograrlo, la solidaridad, el apoyo a los más débiles y la lucha por la construcción de un mundo más justo.

Los principios y valores que se enumeran abajo, tienen como referencia la Constitución Española, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre educación y convivencia ratificados por España, cuya concreción legal se inspira en la normativa siguiente:

- Ley Orgánica 1/1985, de 5 de marzo, del Derecho a la Educación (LODE).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla la Mancha
- Ley 3/2012, de 10 de mayo, de Autoridad del Profesorado y normativa que la desarrolla.
- Real Decreto 82/1996, de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y Primaria.
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla – La Mancha
- Orden de 2 de julio de 2012, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y resto de normativa sobre evaluación, organización y funcionamiento de los centros.
- Acuerdo por la Convivencia en los Centros Escolares de Castilla – La Mancha de 31 de agosto de 2006
- Orden 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por las que se regulan la organización y evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

- Resolución de 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.
- Resolución de 23/06/2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se concreta la regulación de los aspectos previstos en el punto 7 del acuerdo sobre medidas complementarias, en el ámbito del sector educativo, al II Plan Concilia. (DOCM de 30 de junio).
- Decreto 96/2021, de 23 de septiembre, sobre medidas de prevención y control necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19. (DOCM de 24 de septiembre).
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. (BOE de 5 de junio).
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.

## 2.1. FINALIDAD DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA

La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y las alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura y el hábito de convivencia, así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad del alumnado y los prepare para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

## 2.2. PRINCIPIOS GENERALES

El Proyecto Educativo del Centro del C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario de Hellín, se inspira en los siguientes principios:

- Fomento de una educación de calidad, mediante la formación personalizada e integral de los alumnos en conocimientos, destrezas y valores, promoviendo el espíritu crítico, el esfuerzo, la libertad, la autoestima y la creatividad.
- Fomento de la igualdad y no discriminación, potenciando valores como la tolerancia, el respeto y la solidaridad hacia los demás y la autonomía de pensamiento.
- Fomento de hábitos de comportamiento democrático, formando en valores como el pluralismo, la participación y la cooperación.
- Fomento del respeto hacia el entorno que les rodea, promoviendo actitudes de defensa del medio ambiente y de preservación de los bienes materiales que utilizan.
- Fomento de las relaciones interpersonales, así como las relaciones con el entorno social y cultural más próximo, promoviendo la participación de toda la comunidad educativa en la vida del centro y en la toma de decisiones.
- Las relaciones educativas que se den entre el alumnado, deberán basarse, prioritariamente, en el trabajo en grupo y esos grupos estarán formados por alumnos con diferentes niveles de desarrollo y aprendizaje.

- Dado el clima de violencia, agresividad, discriminación, etc. que caracterizan las relaciones entre las personas, nos proponemos en nuestro centro como elemento aglutinante trabajar de manera prioritaria la Educación para la Convivencia.
- Se reconoce y fomentará la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en la adopción de las decisiones que les afecten.
- Estableceremos los cauces necesarios para que los padres se impliquen en la educación de sus hijos.
- La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de violencia y reaccionar frente a ella.
- El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia
- Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que promueven la igualdad de género.
- La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.
- La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.

- El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- Fomentar el diálogo entre el profesorado estableciendo lazos de confianza y cordialidad.
- Potenciar la participación del profesorado en actividades de formación para aplicarlo a las innovaciones educativas en el proceso docente.
- Fomentar la realización de actividades complementarias y extraescolares.
- Colaborar en las actividades promovidas por asociaciones y entidades culturales.
- Aprovechar y mantener en buen estado los distintos espacios del edificio escolar y utilizar correctamente los recursos del Centro.

## **2.3 OBJETIVOS Y VALORES QUE GUIAN LA CONVIVENCIA.**

### **2.3.1.- OBJETIVOS GENERALES.**

1. Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.
2. Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.
3. Difusión de materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos de su práctica docente.
4. Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.
5. Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género en los centros educativos.
6. Sensibilizar y formar en materia de coeducación y en materia de convivencia positiva.
7. Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
8. Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas, modelos dialógicos de resolución de conflictos implementados en los centros educativos.

### 2.3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

En relación a:

#### 1. **Convivencia:**

- a. Centro
  - Gestionar la organización de los patios
  - Elaborar las normas de aula
  - Instaurar el plan de acogida a alumnos y profesores
- b. Alumnado
  - Organizar las patrullas mediadoras
  - Realizar formación en mediación
  - Desarrollar prácticas restaurativas
- c. Familias
  - Llevar a cabo la escuela de padres y madres temáticas relacionadas con la resolución de conflictos en el ámbito familiar, comunicación, comunicación positiva y apoyo afectivo-emocional, entre otros.

#### 2. **Igualdad, tolerancia y respeto a la diversidad**

- a. Centro
  - Coordinación con el centro de la mujer
  - Promoción de actuaciones que favorezcan la sensibilización en igualdad de género (Actividades 25N- Día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres y 8M Día de la Mujer).
- b. Alumnado
  - Favorecer el trabajo por equipos
  - Desarrollar metodologías activas
- c. Familias
  - Llevar a cabo la escuela de padres y madres temáticas relacionadas con la igualdad, tolerancia y diversidad.
  - Implicar al AMPA en actividades del centro

#### 3. **Aprendizaje emocional**

- a. Centro
  - Trabajar el programa RETO
  - Talleres inteligencia emocional de Cáritas
- b. Alumnado
  - Desarrollar la tutoría entre iguales
  - Realizar actividades preventivas de la Fad
- c. Familias
  - Llevar a cabo la escuela de padres y madres temáticas relacionadas con inteligencia emocional y habilidades sociales

## 2.4.- CARTA DE CONVIVENCIA.

El Consejo Escolar del Centro aprobó el primer documento que formaba parte de este renovado Proyecto Educativo del Centro: la Carta de Convivencia.

En esta carta, firmada por todos los sectores de la comunidad educativa del centro, se enumeran los principios y valores que, en relación con la convivencia, guían nuestro compromiso de trabajar juntos por un colegio modélico en este aspecto.

Estos principios son:

- El respeto mutuo.
- La libertad personal
- La responsabilidad
- La solidaridad
- La igualdad
- La participación democrática
- La justicia

Tratamos de no ignorar ni esconder nuestros conflictos e intentamos que su solución comporte un refuerzo de nuestra solidaridad. Intentamos buscar soluciones en las que cada parte asuma sus responsabilidades y las consecuencias de sus actos y no buscamos la venganza ni soluciones de las que resulten partes vencedoras ni derrotadas.

Del mismo modo que la comunidad educativa mantiene el compromiso expuesto en la Carta de Convivencia, también se compromete a promover cuantas acciones sean necesarias para progresar en la calidad del servicio educativo que presta el centro, con el fin de mejorar el rendimiento escolar de los alumnos que están matriculados en el mismo.

Este compromiso no sólo compete al horario lectivo, sino también al período en que el alumno asiste a actividades extraescolares en otras instituciones y al tiempo que está en casa con su familia.

Para lograrlo, la comunidad educativa del colegio se compromete a:

- Conocer, respetar y cumplir las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro que se incluyen en este Proyecto Educativo del Centro.
- Conocer y transmitir a los niños los principios enumerados en la Carta de Convivencia.
- Promover la responsabilidad, los buenos hábitos de trabajo, la observación y el espíritu crítico a través de una enseñanza activa para que tengan conciencia, en todo momento, de la realidad que les rodea.
- Fomentar el interés por conocer, descubrir e interactuar con el entorno, propiciando situaciones de aprendizaje significativo y participativo.
- Plantear interrogantes a partir de la experiencia diaria que les permitan preguntarse por lo que pasa a su alrededor, favoreciendo respuestas creativas a dichos problemas.
- Participar activamente en la vida del centro, atendiendo a los requerimientos de los maestros y respetando sus decisiones, realizando observaciones y críticas constructivas que permitan mejorar nuestra labor en beneficio de los alumnos.

- Evaluar con equidad el rendimiento de los alumnos, atendiendo no sólo a sus resultados académicos, sino también a sus características personales, a su comportamiento, actitud, esfuerzo y hábitos de trabajo.
- Promover la autonomía y la toma de decisiones para que reconozca el valor de equivocarse y rectificar, de aprender, en suma.
- Fomentar la formación continua para mejorar nuestra adaptación a la realidad que nos toca vivir y que habremos de explicar a nuestros hijos, de forma que siempre vayamos un paso por delante de ellos y sepamos aconsejarles adecuadamente.
- Utilizar metodologías que promuevan el interés y el gusto por aprender, implicando al propio alumno en su proceso de aprendizaje para que se sienta protagonista del mismo.
- Colaborar, en la medida de nuestras posibilidades, en la gestión económica del centro, permitiendo su modernización y la actualización de sus servicios y materiales.

Por otro lado, también está el documento elaborado este curso sobre el Plan de Participación de las Familias en base al artículo 4.4 del Decreto 2014.07.12\_54 de Currículo de la Educación Primaria en CLM. Este documento incluye, además del Plan propiamente dicho, con las medidas propuestas para mejorar la participación y colaboración de las familias en el centro, un Compromiso Centro-Familia-Alumno que firman el centro y la familia al matricular al alumno, y él mismo cuando accede a tercero de Educación Primaria.

Tanto el Plan de Participación de las Familias como el documento de compromiso se encuentran detallados en las Normas de Organización y Funcionamiento del Centro.

### **3.- DEFINICIÓN DE JORNADA ESCOLAR. OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS.**

#### **3.1.- DEFINICIÓN DE JORNADA ESCOLAR Y OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO.**

El Colegio Nuestra Señora del Rosario es de titularidad Pública, dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha e imparte los niveles de Educación Infantil y Educación Primaria.

En la actualidad (curso 2022/2023) la composición del centro es de tres líneas, tendente a dos, con siete unidades de Educación Infantil y dieciocho de Educación Primaria, distribuidas de la siguiente forma:

- 7 unidades funcionales de Infantil, 5 unidades de Infantil están en un edificio más pequeño que se encuentra al cruzar el patio y 2 unidades en la planta baja del edificio principal.
- 16 unidades de Primaria (de 1º a 4º) en la primera planta del edificio principal y 6 unidades, en la segunda planta del edificio principal.
- 500 alumnos y 39 profesionales a su cargo (maestros, AT, PTSC, orientador, y administrativo)

El Colegio Nuestra Señora del Rosario es de titularidad Pública, dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha e imparte los niveles de Educación Infantil y Educación Primaria.

El centro posee la autorización de la jornada continuada desde el día 1 de junio de 2006, autorizada por el entonces Delegado de Educación y Ciencia D. Valentín Castellanos.

Este tipo de jornada nos ha permitido ampliar y mejorar la formación de nuestros alumnos al compatibilizar mucho mejor la jornada lectiva con las actividades extraescolares y el estudio en casa, aprovechando la programación de actividades de la Biblioteca Municipal, la Escuela de Música y las Escuelas Deportivas de la localidad.

La jornada escolar comprende la suma del horario lectivo más el horario complementario del profesorado y el de atención a las familias.

El centro permanece abierto en sesión continua de mañana, de lunes a viernes, según el siguiente cuadro horario:

Horario Lectivo		
	Junio/Septiembre	Resto del Curso
1ª sesión	09:00 – 09:35	09:00 – 09:45
2ª sesión	09:35 – 10:10	09:45 – 10:30
3ª sesión	10:10 – 10:45	10:30 – 11:15
4ª sesión	10:45 – 11:20	11:15 – 12:00
Recreo	11:20 – 11:50	12:00 – 12:30
5ª sesión	11:50 – 12:25	12:30 – 13:15
6ª sesión	12:25 – 13:00	13:15 – 14:00

El horario complementario del profesorado y la hora de atención a las familias se establece al comienzo del curso en la primera reunión ordinaria del Claustro de Profesores, utilizando la siguiente distribución, aprobada en las Normas del Centro:

Horario Complementario:

4 horas semanales .....de 13:00 a 14:00 Septiembre/ **Junio**

3 horas el lunes .....de 15:30 a 18:30 **Octubre/Mayo**

1 hora el martes.....de 14:00 a 15:00 Octubre/**Mayo**

Horario de Atención a las Familias:

1 hora semanal

Martes de 13:00 a 14:00..... **Septiembre/ Junio**

Lunes de 16:30 a 17:30..... **Octubre/Mayo**

## 3.2.- OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales de ambas etapas son los siguientes:

### 3.2.1.- Objetivos generales de Educación Infantil:

El segundo ciclo de educación infantil contribuirá a desarrollar en las niñas y niños, las capacidades que les permitan:

- a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, la construcción de la propia identidad, diferenciada de los demás, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía y habilidades funcionales en sus actividades cotidianas.
- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas, construyendo una imagen ajustada de sí mismos.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad, adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia, solidaridad y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f) Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura, la escritura, el movimiento, el gesto y el ritmo. h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.
- h) Conocer y participar, de forma activa, en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha.

### 3.2.2.- Objetivos generales de Educación Primaria:

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, espíritu emprendedor, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse, con autonomía, en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, además de la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión, creencias, discapacidad u otras condiciones.
- e) Conocer y utilizar, de manera apropiada, la lengua castellana, además de desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, aproximándose al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.

- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza y de las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia, junto con los provenientes de las distintas manifestaciones culturales.
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
- o) ñ) Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

### 3.3.- SINGULARIDAD DEL CENTRO.

#### 3.3.1.- Características singulares del profesorado

El profesorado es, mayoritariamente, joven y trabajador.

La estabilidad del profesorado en estos momentos se encuentra en torno al 90%. Y el 89,5% del profesorado es de sexo femenino.

En general, la actitud del profesorado es de interés y receptividad hacia las nuevas propuestas metodológicas. Guiados por esta actitud, todo el profesorado participa en proyectos de formación en centros y la mayoría realizan cursos de perfeccionamiento y de actualización. Estamos inmersos en el proyecto STEAM.

#### 3.3.2.- Características singulares del alumnado

El colegio tiene matriculados unos 650 alumnos/as en total. No hay transporte escolar, ni tampoco comedor.

Nuestra composición es de tres líneas por nivel, hoy día tenemos 2 líneas en I3, I5 años, 1º y 2º de primaria (la tendencia va a ser de dos líneas, a consecuencia de una bajada de natalidad). La normativa establece que la ratio es de 25 alumnos/as por aula en primaria, en infantil 23 alumnos/as.

No existen casos importantes de absentismo escolar.

La mayor parte de alumnos con dificultades de aprendizaje son inmigrantes.

En cuanto, a la motivación por el estudio, es dispar. Hay un número amplio de alumnos/as que muestra gran interés mientras que existe un porcentaje reducido que apenas lo tiene. No obstante, la mayoría suelen venir contentos pues así disfrutan con sus compañeros, observándose una buena relación entre ellos sin distinción de sexo. La convivencia del alumnado con el profesorado suele ser cordial y comienzan algunos problemas de disciplina.

### **3.3.3.- notas de identidad**

#### **3.3.3.1. Confesionalidad**

Nos definimos aconfesionales, respetando todas las religiones y creencias, así como la ausencia de ellas.

#### **3.3.3.2. Línea pedagógica**

Nos interesa el rendimiento del alumnado, orientar la gestión de los recursos organizativos a la mejora de la enseñanza, nos planteamos mejorar y facilitar el trabajo docente.

Potenciar todas aquellas funciones, actividades y estructuras organizativas directamente relacionadas con la mejora de la docencia.

Pretendemos que los alumnos sean capaces de aprender por sí mismo, desarrollando tanto los valores intelectuales, los procedimentales, las habilidades y destrezas, como el gusto por aprender.

Partimos de los conocimientos previos de los alumnos, de sus intereses y de su realidad cercana.

La motivación forma parte del mismo proceso de aprendizaje, realizando actividades que estimulen la creatividad.

Fomentamos la actividad de los alumnos, favoreciendo la intercomunicación y participación, sin olvidar el trabajo individual.

Realizamos una evaluación personalizada, teniendo en cuenta las características individuales, valorando por igual los conocimientos, actitudes y procedimientos a nivel de competencias.

#### **3.3.3.3. Pluralismo y valores democráticos**

Tenemos en cuenta el acuerdo Universal de los Derechos Humanos, la Constitución, y las leyes Educativas. Además, consideramos necesario añadir otros valores que preparen a los alumnos para la sociedad democrática:

- Tolerancia.
- Participación activa y cooperativismo
- Conservación del medio ambiente.
- Diálogo.
- Solidaridad.
- Interculturalidad.
- Responsabilidad.
- Educación para la paz.

#### **3.3.3.4. Coeducación**

Nos mantenemos en la línea coeducativa del centro, sin discriminación, potenciando el cambio de actitudes en los siguientes aspectos:

- Utilización del lenguaje y de las imágenes.
- Evitar que el sexo sea factor determinante a la hora de repartir cargos y responsabilidades.

#### **3.3.3.5. Modalidad de gestión**

Proponemos una modalidad de gestión basada en el consenso entre todos los sectores educativos. Lo que supone fomentar que el profesorado, alumnado, personal no docente y padres intervengan en el control de gestión del Centro.

#### **3.3.3.6. Tratamiento de la diversidad**

Tenemos en cuenta que cada niño es único y distinto del resto de sus compañeros, por eso, elaboramos unas líneas educativas que atiendan a cada niño en su individualidad y al conjunto de ellos en la diversidad que esto implica:

- Atención al desarrollo equilibrado de la personalidad: capacidades, competencias, estilo cognitivo, intereses, motivos.
- Promoción de la construcción de elementos de evolución significativos en situaciones relacionadas con la integración personal, académica, sociofamiliar y profesional.
- El medio académico, familiar, sociocultural y económico modela actitudes que se manifiestan en elecciones, el alumno deberá ser consciente de las influencias que recibe para poder actuar de forma más libre y responsable.
- Consideración del nivel de desarrollo (capacidades, competencias, conocimientos específicos, habilidades y destrezas) para promover nuevos niveles de desarrollo que preparen al alumno para actuar de forma responsable en su proceso de toma de decisiones.
- Integración de recursos materiales, personales, ambientales y metodológicos.
- Coherencia y continuidad entre cursos, ciclos y etapas.
- Convergencia de actuaciones y responsabilidades: servicio de orientación, tutores, profesores y familia.
- Al tratar contenidos de diversa naturaleza (desde sociales hasta económicos), se vincula con todas las competencias básicas, de manera muy especial con la competencia en iniciativa y espíritu emprendedor, aprender a aprender y social y ciudadana. Supone, pues, la integración de la totalidad de competencias básicas, dando como resultado un especial vínculo con la competencia de carácter holístico por excelencia: INICIATIVA Y AUTONOMÍA PERSONAL.

### 3.3.3.7. Formación personalizada

El sistema educativo actual debe ser orientado hacia una continuidad de conocimientos entre las distintas etapas, de modo que no exista ruptura en la formación del alumno a través de su vida. Por ello tendremos en cuenta el “Perfil de salida” según nos marca la LOMLOE.

Esta formación debe ser común para todos, pero de carácter integral y adaptándose en cada momento a las diferentes necesidades de los alumnos. Deberán incorporarse al sistema escolar contenidos que actualmente se ofrecen fuera de él y que son reclamados por el interés de la sociedad, de forma que todos estos conceptos preparen a los jóvenes para vivir su papel de ciudadanos activos, proponiéndoles los suficientes elementos de transición a la vida adulta y activa.

Y, como la sociedad actual, es plural, también lo son las demandas de los distintos grupos sociales respecto a la escuela. Esta pluralidad hace desaconsejable actitudes cerradas y normativas que no dejan margen a la libertad del profesor y del alumno.

Desde el punto de vista educativo, el alumno debe conseguir un espíritu crítico ante las actitudes sociales, permitiéndole tomar posturas ante los valores e ideologías establecidas. La educación debe por tanto tener en cuenta ciertos principios básicos, entre los que podemos destacar los siguientes:

- a) La educación escolar debe asegurar la adquisición de aprendizaje de todo tipo: valores, normas y actitudes. Lo decisivo está en centrar la atención en aprendizaje significativo y no repetitivo. Aprender significativamente supone modificar los sistemas de conocimientos que tiene el alumno.
- b) Este tipo de aprendizaje debe adquirirlo el alumno por sí mismo, o sea que debe aprender a aprender; y están relacionados con el funcionamiento de la memoria, pero cuyo resultado sea una memorización comprensiva.
- c) Durante el proceso de aprendizaje, el alumno debe recibir una información complementaria o diferente a la que él tiene, y así rompe el equilibrio. Porque si la información que se le propone está muy alejada de él, no llegará a adquirirla; si por el contrario le es muy familiar, la resolverá de modo automático y no supondrá un nuevo aprendizaje.
- d) El aprendizaje debe suponer una intensa actividad por parte del alumno, que consiste en establecer relaciones fuertes entre lo recibido y lo ya existente. Si después de esta actitud no existe reflexión, no se está realizando una verdadera actividad intelectual. Sin embargo, aunque el alumno realice este proceso por sí sólo, la actividad que realiza no es individual, sino que está relacionada con los demás, por lo que él es una de las partes integrantes. Es imprescindible la colaboración profesor-alumno, pero para ser eficaz es preciso que las intervenciones del profesor estén ajustadas al nivel del alumno en esa tarea de aprendizaje.
- e) Por lo que se refiere al trabajo alumno-alumno, las actividades que favorecen trabajos cooperativos son los que provocan conflictos con distintos puntos de vista, o aquellos de tipo tutorial, en los que un alumno hace de profesor con el otro alumno.

### 3.3.3.7.1. Formación de los hábitos de comportamiento

Tenderemos a que el alumno se desenvuelva con autonomía en los grupos sociales a los que pertenece (familia, escuela, pandilla, barrio o pueblo).

Debe colaborar en la planificación y realización de actividades de grupo aceptando las normas y reglas democráticas establecidas, acomodando sus propios intereses a los de otros miembros del grupo, renunciando a veces a su punto de vista propio y asumiendo las responsabilidades que le correspondan.

Aprenderá a establecer relaciones constructivas con personas de diferente sexo y edad, con las que actuará en las situaciones sociales conocidas (trabajo escolar, juego, discusión y debate, cooperación, competición, relaciones familiares y de amistad, etc.). Es importante que sepa el alumno que existen otras personas con los mismos derechos que ellos, a los que hay que conocer, respetar y valorar y que todos desarrollamos actividades sociales importantes y necesarias para la marcha de la sociedad en general.

Estas actividades podemos resumirlas en la forma siguiente:

- a. **ESCUELA.** - Sentido de compañerismo: Desechar los instintos negativos (envidia, soberbia, egocentrismo, mentira, irresponsabilidad, despreocupación por la higiene del aula, pereza, etc. Por otra parte, es absolutamente necesaria la implantación de normas de disciplina que hagan posible una convivencia escolar tranquila, sin problemas, agradable y productiva. Dicha normativa, consideramos que debe ser establecida en la mayor brevedad posible y con carácter oficial.
- b. **FAMILIA.** - Debe identificarse como miembro del grupo familiar al que pertenece, no aprovechar las condiciones de edad o sexo, para eludir llevar a cabo las tareas familiares que le sean encomendadas. Debe sentirse incorporado a la familia de modo responsable, tanto para los derechos que de ella procedan, como los deberes que adquiera por esa misma unión.
- c. **BARRIO O PUEBLO.** - El comportamiento exigido en los estamentos anteriores es también válido para este apartado, pero ampliándolo con otras facetas relacionadas con las diferentes personas que forman esta agrupación social (normas de convivencia, leyes, normas de circulación, etc.).

El alumno debe saber que la calle es lugar de comunicación y adquisición de vivencias, pero nunca escenario de violencia.

También debemos desarrollar en los alumnos la identificación con grupos sociales más lejanos a él, como la Comunidad Autónoma, el Estado Español y la Comunidad Europea, para alcanzar en último término la idea de humanidad.

Particularmente en este capítulo se darán importancia a las capacidades de participación, de valoración de las costumbres, tradiciones y formas culturales de los propios grupos de pertenencia, de interés por conocer otros grupos sociales distintos a los suyos, el respeto por las diferencias y en especial solidaridad entre los seres humanos.

### 3.3.3.7.2. Formación en el respeto y defensa del medio ambiente.

El profesor debe impulsar a los alumnos a la acción autónoma en el medio, desarrollar la observación de la realidad y tener espíritu crítico para elaborar juicios personales sobre la conveniencia de un adecuado equilibrio entre todos los elementos que forman el medio ambiente.

Pero ellos forman parte del entorno y para preocuparse del buen funcionamiento de aquel, tienen que empezar por ser ellos mismos una pieza del engranaje de su medio habitual. Entonces el primer paso para esto es que el alumno vigile su propio aseo y practique hábitos de higiene diarios; limpieza de manos antes y después de comer, lavado corporal al levantarse, observación de sus prendas de uso personal, etc. Debe contribuir a su desarrollo personal practicando ejercicio físico y valorando la repercusión de determinadas conductas (tabaquismo, alcoholismo, alimentación desequilibrada, etc.).

Simultáneamente analizará las principales características del medio ambiente en el ámbito de su comunidad y contribuirá en la medida de sus posibilidades a la defensa, conservación y mejora del mismo. Formamos parte de la red Agenda 21 escolar de la provincia de Albacete, que es un proceso educativo que engloba un conjunto de objetivos, acciones y recursos para lograr el desarrollo de la conciencia y los valores que capaciten a la comunidad educativa a comprometerse con el Desarrollo Sostenible, en coherencia con la Agenda 21 Local de su entorno. Con ello se conseguirá un objetivo fundamental, la capacitación de los alumnos para la resolución de problemas a través del diálogo y el consenso.

A grandes rasgos, una Agenda 21 Escolar es una metodología de trabajo que se convierte en una herramienta para los centros escolares que les permitirá:

- Tener un conocimiento sobre los aspectos económicos, sociales y medioambientales que inciden en la sostenibilidad del centro escolar, desde el punto de vista del propio centro. Este conocimiento se plasmará en un diagnóstico del centro que tratará de poner de manifiesto la interdependencia entre los distintos aspectos y su incidencia en la sostenibilidad global del entorno y del planeta.
- Fomentar la participación del alumnado del centro a través de equipos de trabajo como el "comité de sostenibilidad". Este trabajo en equipo debe capacitar a los alumnos para enfrentarse y dar solución a los problemas derivados del diagnóstico del centro.
- Tratar de implicar, a medio plazo, al centro escolar en el desarrollo de la Agenda 21 Local de su localidad, en donde trabajan los diferentes colectivos del municipio para mejorar la calidad de vida del mismo.

## 3.4.- PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

Las Programaciones Didácticas, aunque forman parte del Proyecto Educativo del Centro, se publican en un documento aparte para favorecer su consulta y evaluación continua.

## 4.- PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIO DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL.

La metodología que vamos a seguir en el centro incluye los principios de intervención educativa, las estrategias y técnicas comunes a las materias, los recursos materiales, ambientales, instrumentales y materiales que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje” nos ayuda a impulsar y desarrollar los principios, objetivos propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en la competencia en comunicación lingüística.

Los principios pedagógicos que a continuación se exponen nos proporcionan un marco general de intervención a la hora de planificar la enseñanza.

- Partir del nivel de desarrollo de los niños: para ello es necesario conocer la capacidad de los alumnos, su competencia cognitiva, sus experiencias y sus conocimientos previos, ya que éstos nos van a servir como punto de partida para la adquisición de nuevos aprendizajes. Si no partimos de los conocimientos previos de los alumnos caemos en el riesgo de que los nuevos contenidos no sean asimilados y que como es propio del aprendizaje memorístico sean olvidados al cabo de un tiempo.
- Individualización: es muy importante conocer la situación particular de cada niño, sus circunstancias sociales y culturales, sus intereses, y saber adaptarse a ellas.
- Facilitar que los alumnos realicen aprendizajes significativos por sí solos: es decir, que sean capaces de aprender a aprender. Para ello el maestro tendrá que promover las capacidades de trabajo libre, creativo y autónomo. Este objetivo recuerda la importancia que ha de darse en el aprendizaje escolar a la adquisición de estrategias cognitivas de exploración y de descubrimiento, de elaboración y organización de la información, así como al proceso interno de planificación, regulación y evaluación de la propia actividad.
- Modificar esquemas de conocimiento que el alumno posee: es necesario que las informaciones y experiencias nuevas propuestas al alumno produzcan un desequilibrio que luego lleve a una reequilibración. Si la información está alejada de su capacidad no se producirá conexión con los conocimientos previos, y si es muy familiar la resolverá de forma automática.
- Partir de una intensa actividad por parte del alumno: el niño deberá ser el principal protagonista de su proceso de aprendizaje, llevando a cabo una actividad tanto manipulativa como intelectual. Para que el aprendizaje comporte el doble proceso de asimilación y acomodación es necesario que el sujeto realice una actividad mental en la que sea él quien realmente haga el esfuerzo de aprender, nadie más que el alumno puede llevar a cabo esta reconstrucción cognitiva que implica el aprendizaje.
- Motivación: para que exista un aprendizaje significativo hay que tener en cuenta los intereses del niño. Este aprendizaje significativo requiere una predisposición a aprender significativamente, de ahí la importancia de los aspectos motivacionales y de atención, así como de los aspectos relacionales y afectivos que a menudo pueden dificultar esta predisposición o actitud favorable.
- Funcionalidad de los aprendizajes. Que los conocimientos adquiridos (conceptos, destrezas, valores, normas, etc.) sean funcionales, es decir, que puedan ser efectivamente utilizados cuando las circunstancias en que se encuentra el alumno lo exijan, ha de ser una preocupación constante de la educación escolar, Cuanto más numerosas y complejas sean las relaciones establecidas entre el nuevo contenido de aprendizaje y los elementos de la estructura cognitiva, cuanto más profunda sea su asimilación, en una palabra, cuanto más grande sea su grado de significatividad del aprendizaje

realizado, más grande será también su funcionalidad, ya que podrá relacionarse con un abanico más amplio de nuevas situaciones y de nuevos contenidos.

- Aprendizaje cooperativo. El aprendizaje, desde este enfoque, depende del intercambio de información entre los alumnos, los cuales están motivados tanto para lograr su propio aprendizaje como para acrecentar los logros de los demás. Los alumnos deben estar organizados de forma permanente y estable en "equipos de trabajo" heterogéneos en rendimiento y capacidad.
- Globalización: la forma ideal de aprender es de manera global. Los aprendizajes deben ayudar al niño a establecer múltiples conexiones y poner en juego contenidos de diferente tipo.
- Memorización comprensiva. No es suficiente con que el alumno comprenda los nuevos contenidos que se le presente, debemos darle la oportunidad de ponerlos en práctica, de ahí la importancia de las actividades que se le presenten para garantizar la consolidación de estos conocimientos, y a la vez garantizar actividades de memorización que en ocasiones requerirán un esfuerzo de repetición.
- Socialización: la escuela debe dotar al niño de los recursos necesarios para su integración en la sociedad.
- Actividad lúdica: destacar la importancia que tiene el juego tanto como fuente de motivación y vía de aprendizaje. A través de él, el niño adquiere gran cantidad de conocimientos.

## 4.1 PLANES A DESARROLLAR

### 4.1.1- PROYECTO DE CENTRO AGENDA 2030 ESCOLAR:

Agenda 2030 implica modificaciones que nos ayudarán a desarrollar la tarea educativa y afrontar los problemas cotidianos desde la participación, basándonos en el diálogo y el consenso. Agenda 2030 Escolar es un proyecto con capacidad de integrar actividades con el objeto de mejorar.

La Educación Ambiental debe contribuir a la formación de los individuos y las sociedades en actitudes y valores para el manejo adecuado del entorno, a través de una concepción ética fundamentada en una reflexión crítica, estructurada y permanente que permita comprender el porqué de esos valores, para sumirlos como propios y actuar en consecuencia.

Las alternativas de solución a los diversos problemas ambientales deben ser el producto de las decisiones responsables de los individuos, las comunidades y en últimas de la sociedad, atendiendo a los criterios de valoración de su entorno, íntimamente relacionados con el sentido de pertenencia, y, por ende, con los criterios de identidad.

Las fases en el desarrollo de este proyecto de innovación son:

- 1º Creación del Comité de Sostenibilidad.
- 2º Diagnóstico del centro educativo.
- 3º Actuaciones a realizar derivadas del diagnóstico y
- 4º Priorización de actuaciones dentro de cada tema seleccionado.
- 5º Seguimiento de estas actuaciones.
- 6º Evaluación final y memoria.

## 1.- DIAGNÓSTICO

**El diagnóstico socio-ambiental, se realiza de las siguientes formas fundamentalmente:**

- Reuniones de coordinación de los maestros: orientador-tutores, Claustro y CCP.
- Reuniones de Consejo Escolar.
- Entrevistas mantenidas con los miembros de la AMPA y Ayuntamiento de la localidad.
- Entrevistas individuales mantenidas con las familias.
- Cuestionario facilitado a las familias, profesorado y alumnado.

Todas las reuniones anteriores se canalizan y dirigen mediante el Comité de Sostenibilidad donde estamos representados todos los miembros de la Comunidad educativa y Administración.

A raíz de estos procesos, los resultados del diagnóstico socio-ambiental han sido los siguientes:

### **ACTUACIONES DERIVADAS DEL DIAGNÓSTICO**

Tres temas a trabajar:

**Medio Ambiente y Espacios Exteriores:** Limpieza del centro y sus espacios, tanto interiores como exteriores. Ahorro, economía de luz, agua, etc, reciclado de papel y otros materiales para reducir consumo.

**Convivencia:** Problemas en los recreos y mejorar la convivencia en las aulas, favorecer la cohesión de grupo utilizando técnicas de aprendizaje cooperativo. Reducción del ruido con ayudantes del silencio en subidas y bajadas y en cambios de clase. Padrinos y madrinas con alumnus de 5º y 6º a alumnus de Infantil. Juegos inclusivos en los recreos.

**Hábitos saludables y alimenticios:** Alimentación saludable, desayunos saludables y residuos 0. Calendario de desayunos y botella reutilizable.

Estos temas irán cambiando curso a curso en la temática planteada en el Comité de Sostenibilidad. Como principales propuestas de trabajo para este son: cambio climático y mejoras de los espacios exteriores: pintura de juegos en las zonas de patio y murales pendientes.

**Cambio Climático:** movilidad.

## 2.- PLAN DE ACCIÓN

Agenda 2030 Escolar parte del compromiso de Río de Janeiro (1992) con el objetivo de promover el trabajo de las comunidades educativas en pro de la sostenibilidad de sus centros educativos y de sus municipios. La imbricación de tres elementos (la Agenda 21 Escolar, la educación ambiental y el enfoque constructivista) hace que dicho programa se convierta en una importante herramienta para afrontar los retos de la educación del siglo XXI y el ineludible cambio que debe experimentar el mundo hacia modelos de actuación ecológica y éticamente sustentables.

## **2.1.- OBJETIVOS Y CONTENIDOS.**

### **OBJETIVOS:**

- “Promover la implicación ciudadana en la mejora de los problemas ambientales urbanos”.
- “Desarrollar un proyecto centrado en nuestro centro, pero abierto en todo momento a cada una de las tres localidades”.
- “Incorporar en la gestión urbana de nuestras localidades, las ideas, las propuestas y las necesidades de nuestra comunidad educativa”.
- “Adquirir un compromiso para mejorar nuestro centro y nuestro entorno bajo las premisas englobadas en la Agenda 21 Escolar”.
- “Fomentar el diálogo entre la población más joven de las localidades y las Administraciones Locales”.
- “Aprender a escuchar a los niños para que salgan a la luz sus ideas”.
- “Colaborar y crear conciencia sobre la necesidad de implicación a tiempo de la sociedad para evitar y prevenir grandes catástrofes”.
- “Intercambiar, dialogar y vivir en comunidad”.
- “Partir de las vivencias, experiencias y emociones de los niños en la planificación de actuaciones y actividades”.
- “Propiciar en los escolares y en la Comunidad Educativa en general, actitudes comprometidas hacia el cuidado de los distintos espacios compartidos”.
- “Educar y trabajar en la sostenibilidad”.
- “Desarrollar un proyecto integral sobre desarrollo sostenible con una dimensión global”.

### **CONTENIDOS:**

- Conocimiento del entorno.
- Recuperación de tradiciones y costumbres de cada una de las Implicación.
- Patrimonio arquitectónico y arqueológico local y provincial.
- El reciclado en el colegio: papeleras, punto limpio, etc.
- Noticias de actualidad sobre el medio ambiente.
- Cuestionarios de autoevaluación sobre hábitos y conductas hacia el medio ambiente.
- Películas y documentales sobre medio ambiente.
- Visitas a entornos medioambientales.
- Decreto de convivencia y Implicación.
- Dinamización grupal: sociogramas, habilidades sociales, etc.
- Concursos.
- Absentismo y acoso escolar.
- Implicación de material bibliográfico.
- Escuela de Padres.

- Revista con contenidos medioambientales.

## **2.2.- METODOLOGÍA DE TRABAJO.**

La metodología a seguir será la siguiente:

- Análisis de programas y seminarios realizados en cursos anteriores.
- Búsqueda, estudio y puesta en práctica de recursos bibliográficos.
- Actividades complementarias y extraescolares dentro y fuera del colegio.
- Trabajo en gran y pequeño grupo, puesta en común y debates.
- Utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
- Implicación de todos los miembros que componen la comunidad educativa.
- Participación y responsabilidad conjunta, aunque existe un maestro que ejercerá de coordinador del proyecto.

### **4.1.2.- PROYECTO STEAM:**

#### **Finalidad:**

Planteará al alumnado retos, problemas y/o pequeñas investigaciones que tengan significado en su vida. Trabajar en el aula las competencias Steam supone situar al alumnado como el protagonista del proceso de enseñanza y aprendizaje. Estas actividades deben seguir una serie de principios como: la enseñanza integrada de las materias, el desarrollo de productos finales para resolver problemas, el aprendizaje basado en la investigación, la perspectiva de género y la equidad.

#### **Objetivos:**

- ✓ Trabajar para el cambio metodológico basado en metodologías activas, donde el alumnado participe realizando actividades manipulativas y experimentales, integrando las diferentes materias de forma interdisciplinar.
- ✓ Potenciar la “A” de arte, pues junto al deporte, son actividades que aporta enorme desarrollo intelectual y aporta elementos emocionales, claves para el desarrollo del alumnado. Además, las actividades artísticas son fundamentales para mantener nuestra humanidad en un mundo que cada vez tiene más conectividad a las máquinas.
- ✓ Desarrollar actuaciones y programas encaminadas a la generación de vocaciones de las letras “I” (Ingeniería) y “T” (Tecnología), especialmente en las alumnas, estableciendo referentes femeninos en estas áreas. La coeducación será la clave para extinguir roles y estereotipos sexistas y para incentivar la presencia de niñas y jóvenes en profesiones asociadas a Steam, favoreciendo, estimulando y consolidando una perspectiva de género en igualdad.
- ✓ Afrontar los retos presentes y futuros, que nos plantea el desarrollo científico y tecnológico como la adquisición de la competencia digital, la gestión adecuada de la tecnología y de las redes sociales, en un marco donde la sostenibilidad debe tener un papel destacado.
- ✓ Favorecer y facilitar las competencias Steam en el alumnado situado en áreas rurales alejadas de las grandes ciudades, para compensar desigualdades asociadas a la dispersión geográfica de nuestra región.

- ✓ Promover la inclusión en el ámbito educativo: La metodología Steam tendrá bases en el DUA (Diseño universal de aprendizaje), que junto a los dispositivos digitales favorecen la eliminación de barreras educativas y sociales; la adaptación en el desarrollo de competencias en el alumnado y la detección precoz de posibles dificultades.
- ✓ Crear y trabajar zonas de aprendizajes con el alumnado (Aula del Futuro).

**Actividades Steam:**

- ✓ Parten del planteamiento de un problema, experimento, investigación o reto.
- ✓ Ponen al alumnado como protagonista de su aprendizaje aplicando el principio de “se aprende lo que se hace”.
- ✓ Estimulan el “pensamiento científico-creativo”, ser curioso, preguntarse el porqué de las cosas.
- ✓ Desarrollan productos finales como solución al planteamiento inicial.
- ✓ Buscan la interdisciplinariedad, conexión y colaboración entre las diferentes áreas o materias relacionadas con competencias Steam.
- ✓ Se trabaja la robótica.

## **5.- CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.**

### **5.1. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

Nuestro concepto de inclusión educativa no es exclusivamente a los colectivos que tienen unas peculiaridades tales que requieren un diagnóstico y una atención por parte de profesionales especializados, para nosotros, cada uno de nuestros alumnos tiene un modo especial de pensar, de sentir y de actuar, independientemente de que, desde el punto de vista evolutivo, existan unos patrones cognitivos, afectivos y conductuales con ciertas semejanzas. Consideramos que existe una variabilidad natural, a la que queremos ofrecer una atención educativa de calidad a lo largo de todas las etapas que se imparten en nuestro centro. Dicha variabilidad, ligada a diferencias en las capacidades, potencialidades, barreras para el aprendizaje, intereses, motivos, ritmo de maduración, estilos cognitivos, condiciones socioculturales, etc., abarca un amplio espectro de situaciones, en cuyos extremos aparecen los sujetos que más se alejan de lo habitual.

Entendemos que la inclusión educativa en nuestro centro es un elemento enriquecedor, así como una de las circunstancias más relevantes que es preciso tener en cuenta desde un punto de vista educativo al planificar y desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Debemos incorporar las diferencias, que contribuyen al desarrollo de valores tolerantes y de aceptación del otro, resaltando sus aspectos positivos y procurando una atención personalizada que fomente la inclusión de todos y cada uno de nuestros alumnos y que prevenga o, en su caso, compense los procesos de exclusión social. Solo desde la convicción del carácter positivo y enriquecedor de una realidad diversa es posible afrontar los temores y las resistencias al cambio que impiden ofrecer una educación adaptada a la variedad de capacidades, intereses y motivaciones del alumnado.

Es preciso insistir, en el carácter educativo que tiene el papel del docente, pues más allá del conocimiento académico que atesore en torno a una o varias áreas, el objeto de su actividad es la formación de las nuevas generaciones. Hay que poner el acento en el carácter formativo de las actuaciones con el alumnado, diverso a todas luces, máxime en una sociedad en permanente transformación y en la que aparecen fenómenos como la incorporación de las TIC a nuestras actividades cotidianas o como el aumento de la población inmigrante, que trae consigo la convivencia dentro del mismo centro y aula de alumnos de procedencias, potencialidades y barreras para el aprendizaje diversas.

Por tanto, entendemos la inclusión educativa como el conjunto de acciones educativas que en un sentido amplio intentan prevenir y dar respuesta a las potencialidades y barreras para el aprendizaje, temporales o permanentes, de todo el alumnado del centro y, entre ellos, a los que requieren una actuación específica derivada de factores personales o sociales relacionados con situaciones de desventaja sociocultural o de salud; de altas capacidades; de compensación lingüística; de discapacidad física, psíquica, sensorial o con trastornos graves de la personalidad, de la conducta o del desarrollo; o de graves retrasos o de trastornos de la comunicación y del lenguaje, etc,...

Esta responsabilidad y gran reto para nosotros debe ser asumida por el conjunto de la comunidad educativa. En este sentido, hay que ampliar el marco y concepto de implicación de las familias e intentar que entre estas y el centro educativo se establezcan unas relaciones de mutua colaboración e implicación: las familias ofrecen información, plantean retos, pero también pueden ser un recurso que facilite la atención a la inclusión

educativa, en la medida en que pueden acercar otras culturas, experiencias profesionales o colaborar en el logro de objetivos específicos para algún alumno. Actualmente es imprescindible, además, tener en cuenta los diferentes modelos de familia que nos encontramos en un mismo aula y la complejidad de relaciones que estos modelos entrañan.

Se trata, en definitiva, de ampliar el ámbito de nuestro centro como institución educativa, de modo que se ofrezca como un recurso para y del entorno, al mismo tiempo que se trata de aprovechar el resto de recursos y posibilidades que aquel ofrece. Las actuaciones compartidas, que se lleven a cabo desde sectores de influencia complementarios, serán mucho más eficaces que las iniciativas individuales y redundarán en un mayor desarrollo.

De acuerdo al Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, se entiende como inclusión educativa “el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales”.

Se trata de dar respuesta educativa a aquel alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, es decir, a todo aquel que precisa una atención escolar diferente a la ordinaria y que requiere determinados apoyos y provisiones educativas, por un período de escolarización o a lo largo de ella, por presentar:

- a) Necesidades educativas especiales.
- b) Dificultades específicas de aprendizaje.
- c) Altas capacidades intelectuales.
- d) Incorporación tardía al sistema educativo español.
- e) Condiciones personales que conlleven desventaja educativa.
- f) Historia escolar que suponga marginación social.

Para ello, las medidas de inclusión educativa puestas en práctica desde nuestro colegio tienen como finalidad garantizar a todos los alumnos una educación de calidad, con el respeto a las diferencias personales, para la superación de las desigualdades, sean cuales sean su origen y sus características. Por ello consideramos como inclusión educativa el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a favorecer el progreso educativo del alumnado, teniendo en cuenta sus diferentes potencialidades y barreras para el aprendizaje. Por otro lado, consideramos al alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo a aquel que, de forma transitoria o permanente, requiere, en mayor o menor grado, una respuesta propia e individualizada para alcanzar los objetivos del currículo.

El Decreto 85/2018 establece que la inclusión educativa atención y gestión de la diversidad del alumnado se sustentará en una serie de principios clave como son:

1. Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
2. Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
3. Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
4. Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
5. El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
6. Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.
7. Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
8. Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.
9. Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.
10. Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.

Esto deriva en la consideración de la inclusión educativa como un valor, articulado desde un enfoque preventivo y de atención temprana a las potencialidades y barreras para el aprendizaje, así como la identificación, valoración, personalización y orientación de las metodologías de enseñanza-aprendizaje más adecuadas para el desarrollo integral del alumnado, dentro de una orientación educativa y profesional. De manera concreta la inclusión educativa en nuestro colegio es puesta en práctica por medio de los siguientes criterios y procedimientos:

- a) La distribución equilibrada del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo entre todas las unidades del centro.
- b) La escolarización lo más normalizada posible en nuestro centro y, excepcionalmente, en un entorno específico cuando las barreras para el aprendizaje no puedan ser atendidas en el marco de las medidas dispuestas en nuestro centro escolar.
- c) La planificación, desarrollo y evaluación de la respuesta a lo largo de cuatro momentos a lo largo del curso (inicio de curso y final de cada uno de los tres trimestres), teniendo en cuenta al alumnado y a su entorno familiar, social y escolar.
- d) La respuesta se ha de realizar desde nuestro propio centro, teniendo como referencia el proyecto educativo, las programaciones didácticas y las memorias anuales realizadas.

- e) A los efectos de la adopción de decisiones en la respuesta educativa tendrán prioridad las medidas más normalizadoras frente a las extraordinarias. Estas últimas se utilizarán solo cuando hayan sido agotadas las primeras y no existan otras alternativas.
- f) La detección y atención temprana de las potencialidades y barreras para el aprendizaje manifestadas por el alumnado.
- g) La promoción de acciones preventivas normalizadas en el momento en el que se identifiquen estas potencialidades y barreras para el aprendizaje. Estas acciones serán siempre preferibles y previas a las acciones correctivas y compensadoras.
- h) La utilización de medidas de inclusión educativa desde contextos heterogéneos y flexibles.
- i) La utilización de modelos de tutoría personalizada e individualizada complementarios a la tutoría de grupo.
- j) El diseño, desarrollo y evaluación de programas de aprendizaje de la lengua castellana para el alumnado que la desconoce. Estos programas cuando se desarrollen estarán integrados en el currículo e incluirán, en su caso, actividades de acompañamiento y enriquecimiento.
- k) Los programas específicos y las medidas de flexibilización del currículo para el alumnado con altas capacidades.
- l) La participación del Equipo de Orientación y Apoyo en la Comisión de Coordinación Pedagógica para el asesoramiento en la puesta en práctica de este tipo de medidas.
- m) La permanencia, con carácter excepcional, de un año más en la Educación Infantil y, con carácter general, un año más de lo establecido en la Educación Primaria, siempre que esta medida favorezca su integración socioeducativa. Ambas medidas se iniciarán a propuesta del maestro tutor o del Equipo de Orientación y Apoyo, de acuerdo con el equipo docente, debidamente justificadas en el informe psicopedagógico y en el dictamen de escolarización, en el caso de la permanencia en la etapa infantil. Asimismo, se informará y se escuchará la opinión de los padres o tutores legales, tanto en el caso de la Educación Infantil como en la Educación Primaria, contando con el informe favorable de la Inspección Educativa.
- n) La cooperación con otras Administraciones públicas y las demás instituciones y la actuación coordinada entre ellas, especialmente cuando, junto a las medidas educativas, sea necesaria la atención en materia social o de salud.

Por otro lado, teniendo presente el Decreto 85/2018, como medidas de inclusión educativa para nuestro centro se pueden señalar las siguientes:

Tipo	Conceptualización	Medidas concretas
<p><b>Nivel de Consejería</b></p>	<p>Actuaciones que permiten ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y pueden garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Los programas y las actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar.</li> <li>b) Las modificaciones llevadas a cabo para eliminar las barreras de acceso.</li> <li>c) Los programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativas.</li> <li>d) Los planes de formación permanente.</li> <li>e) El impulso de proyectos de transformación para mejorar la participación de la comunidad escolar.</li> <li>f) La firma de acuerdos para el desarrollo de proyectos en pro de la inclusión educativa.</li> <li>g) Promoción de campañas de sensibilización a la comunidad educativa.</li> <li>h) Los programas para el fomento del conocimiento de la lengua y cultura del país de origen de alumnado extranjero.</li> <li>i) El desarrollo de programas de seguimiento y coordinación para garantizar una respuesta integral.</li> <li>j) Las actuaciones de apoyo y asesoramiento por parte de la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa.</li> <li>k) La coordinación entre los profesionales de los distintos centros, zonas y etapas educativas.</li> <li>l) La atención a las especificidades generadas por cuestiones geográficas, demográficas o de ámbito rural.</li> <li>m) La intervención por parte del Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria.</li> <li>n) La dotación de recursos personales, materiales, organizativos y acciones formativas.</li> <li>ñ) El establecimiento de medidas para la flexibilización del inicio de la edad de escolarización ante condiciones personales de prematuridad y/o propuesta expresa del equipo de transición de atención temprana con autorización de la familia o tutorías legales.</li> <li>o) Cuantas otras propicien la calidad de la educación.</li> </ul>

<p><b>Nivel de centro</b></p>	<p>Aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado</p>	<p>a) Los planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo.  b) Los proyectos de innovación, formación e investigación.  c) El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de EI y 1º y 2º de EP.  d) La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.  e) Las estrategias organizativas: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula u otras.  f) Las adaptaciones y modificaciones de acceso al currículo.  g) La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares.  k) Los programas de acogida.  l) Las medidas propuestas desde las NCOF.  m) Cuantas otras propicien la calidad de la educación.</p>
<p><b>Nivel de aula</b></p>	<p>Estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contemplada en las propuestas curriculares y programaciones didácticas</p>	<p>a) Las estrategias para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.  b) Las estrategias organizativas de aula como son el trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.  c) Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje.  d) Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento.  e) El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula.  f) La tutoría individualizada.  g) Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos.  h) Las adaptaciones y modificaciones de acceso al currículo y la participación.  i) Cuantas otras propicien la calidad de la educación.</p>

<p><b>Individualizadas</b></p>	<p>Actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo</p>	<p>a) Las adaptaciones de acceso...</p> <p>b) Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado.</p> <p>c) Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular.</p> <p>d) Los programas específicos de intervención desarrollados con el alumnado en diferentes áreas o habilidades.</p> <p>e) La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.</p> <p>f) Las actuaciones de seguimiento individualizado y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones.</p> <p>g) Cuantas otras propicien la calidad de la educación.</p>
<p><b>Extraordinarias</b></p>	<p>Implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos.</p> <p>Dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.</p> <p>Requieren de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y conocimiento por parte de las familias.</p> <p>Tras haber agotado previamente el resto de medidas de inclusión educativa.</p> <p>Requieren de seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor con el asesoramiento del orientador y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo.</p>	<p>a) Adaptaciones curriculares significativas.</p> <p>b) Permanencia extraordinaria en una etapa.</p> <p>c) Flexibilización curricular.</p> <p>d) Modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial.</p> <p>e) Cuantas otras propicien la calidad de la educación.</p>

Siguiendo la Orden 185/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, los equipos de nivel son los encargados de diseñar y aplicar estas medidas en coordinación con el Equipo de Orientación y Apoyo. El tutor será el coordinador de las medidas para el alumnado concreto de su tutoría. En el desarrollo de estas medidas se garantizará, en todos los casos, la participación de las familias en la toma de decisiones relativas a la escolarización y desarrollo del proceso educativo de sus hijos, especialmente cuando ello suponga la adopción de medidas de carácter extraordinario.

De manera previa a la puesta en acción de estas medidas de inclusión educativa, es imprescindible detectar las potencialidades y barreras para el aprendizaje del alumnado y planificar la respuesta escolar más ajustada. Antes de la escolarización en Infantil de 3 años, la detección y la atención temprana de las necesidades educativas es una responsabilidad compartida por las familias y las Consejerías competentes en materia de salud y bienestar social. Para ello el responsable de orientación elaborará un dictamen y una propuesta de intervención al inicio de la escolarización.

Una vez escolarizado el escolar en nuestro centro educativo, corresponde al profesorado y a los profesionales especializados en orientación y apoyo, en su caso, tras la oportuna valoración, la identificación de esas potencialidades y barreras para el aprendizaje y la planificación, desarrollo y evaluación de la respuesta educativa adecuada. Para ello podremos contar, cuando sea preciso, con la información o colaboración aportada por otros profesionales que intervengan con el alumno para el mejor desempeño a la hora de planificar, desarrollar y evaluar la respuesta educativa. De igual forma, en el caso de cambio de centro y/o etapa educativa, se establecerá coordinación para garantizar el intercambio de información sobre el alumnado, todo ello con el objetivo de favorecer una transición lo más ajustada y beneficiosa posible. Además, el responsable de orientación elaborará un dictamen y una propuesta de intervención al comienzo de una etapa educativa o siempre que de la valoración realizada se derive la conveniencia de pasar de una modalidad normalizada de escolarización a otra de carácter extraordinario o viceversa.

En este proceso de identificación de barreras y potencialidades para el aprendizaje cobra una especial importancia la elaboración de la evaluación psicopedagógica por parte del responsable de orientación del centro. Se entiende por evaluación psicopedagógica un proceso de recogida, análisis y valoración de la información relevante sobre los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje con la finalidad de:

- a) Identificar las barreras y potencialidades para el aprendizaje de determinados alumnos que presentan o puedan presentar desajustes en su desarrollo personal y/o académico.
- b) Fundamentar y concretar las decisiones respecto a la propuesta curricular y al tipo de ayudas que aquellos alumnos puedan precisar, para progresar en el desarrollo de las distintas capacidades.

Este proceso se inicia con la hoja de derivación cumplimentada por el tutor y facilitada a la Jefatura de Estudios y deberá de contar con el consentimiento de la familia. Este proceso ayuda a la toma de decisiones respecto a la intervención educativa con el alumnado e intervienen varios profesionales de cara a implantar y desarrollar medidas o respuestas educativas en beneficio del alumnado objeto de las mismas.

## 5.2.- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

### 5.2.1. Referentes normativos.

La tutoría es una parte fundamental de la labor docente, siendo reconocida por la Ley 7/2010 de Educación de Castilla-La Mancha como un órgano de coordinación docente, desarrollada por un maestro del equipo docente que será responsable de su coordinación y del grupo de alumnos. En este marco normativo, se señala que “la Consejería competente en materia de educación adoptará, de forma específica, medidas para el reconocimiento profesional de la función tutorial” (2010, p. 86369), indicando como objetivo primordial de la formación docente el “desarrollar las competencias necesarias para cumplir con las tareas propias de la acción tutorial, y para dar respuesta a la singularidad del alumnado” (2010, 86406).

La acción tutorial se convierte en uno de los ejes de la atención personalizada al alumnado y sus familias. La Comisión de Coordinación Pedagógica planificará las actuaciones más relevantes en la propuesta curricular de la etapa, que los equipos de nivel concretarán para su alumnado, en coordinación con el responsable de orientación educativa. En este sentido, la Orden de 05/08/2014, fija que es el coordinador de nivel el encargado de coordinar la acción tutorial del nivel correspondiente. Además, manifiesta que los tutores continuarán con el mismo grupo de alumnos un mínimo de dos cursos académicos y un máximo de tres. En todo caso, se garantizará que el tutor permanece con el mismo grupo de alumnos en quinto y sexto cursos.

De acuerdo al Decreto 66/2013, la orientación educativa y profesional se desarrolla mediante tres niveles, siendo el primero de ellos la tutoría ejercida por el profesorado del centro para la atención al alumnado y sus familias y la coordinación de los equipos docentes. En el epígrafe g.3. se incluyen las funciones del tutor.

### 5.2.2. La tutoría con familias.

En relación a la atención a las familias, el responsable de la tutoría del grupo dará información a las familias, en un lenguaje asequible, sobre los contenidos programados para cada curso, y especialmente, sobre los procedimientos de evaluación y los criterios de calificación y promoción. Asimismo, les informará de los resultados obtenidos por los alumnos en las evaluaciones finales o individualizadas.

De acuerdo a la Orden de 05/08/2014, en el caso de que los responsables legales del alumno o alumna manifiesten algún tipo de desacuerdo con los resultados de las evaluaciones finales de curso, tanto ellos como los responsables del centro docente, actuarán con el siguiente procedimiento:

- 1) Los padres o tutores legales podrán solicitar por escrito al tutor cuantas aclaraciones consideren precisas sobre las calificaciones de la evaluación final de curso otorgadas en alguna área o sobre las decisiones que se adopten como resultado de las mismas, especialmente las relativas a la promoción de curso o etapa. Dispondrán para ello de un plazo de dos días hábiles desde la notificación de los resultados por parte del centro.
- 2) Si tras las aclaraciones, persiste el desacuerdo, los padres o tutores legales podrán presentar por escrito una reclamación ante la Dirección del centro, solicitando la revisión de dichas calificaciones o decisiones, en un plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo la comunicación por parte del tutor.
- 3) La reclamación referida a la calificación final de curso otorgada en alguna área, se basará en uno o varios de los argumentos que siguen:

- a) La incorrecta aplicación de los criterios e instrumentos de evaluación establecidos en las programaciones didácticas y su concreción, si existiera, para el grupo o para el alumnado con adaptaciones curriculares.
  - b) La inadecuación de los instrumentos de evaluación a las características del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, en el marco de las directrices y medidas señaladas en el proyecto educativo para la atención a la diversidad.
  - c) La notable discordancia que pueda darse entre los resultados de la evaluación final de curso y los obtenidos en el proceso de evaluación continua a lo largo del mismo.
- 4) Recibida la reclamación, la jefa de estudios trasladará la misma al tutor del alumno, como coordinador del equipo docente y de la sesión de evaluación final. El equipo docente que haya impartido docencia al alumno se reunirá en sesión extraordinaria en un plazo máximo de dos días hábiles, contados a partir de aquel en que se produjo la reclamación, para proceder al estudio de la misma y adoptar un acuerdo por mayoría, debidamente motivado, de modificación o ratificación de las correspondientes calificaciones o decisiones, conforme a los criterios de evaluación, calificación y promoción establecidos para el curso o etapa.

El maestro tutor recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar y el acuerdo de ratificación o modificación del equipo docente ante el objeto de la reclamación, y lo elevará a la Dirección del centro; quien, mediante resolución motivada, comunicará por escrito este acuerdo al alumno y a sus padres o tutores legales, en el plazo de dos días hábiles contados a partir de su adopción. Esta resolución pondrá fin a la reclamación en el centro.

- 5) En la comunicación de la Dirección del centro al interesado, se señalará la posibilidad de mantener la discrepancia sobre la calificación o la decisión de promoción, y de elevar recurso de alzada dirigido al Coordinador Provincial de los Servicios Periféricos de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes a partir de la recepción de dicha comunicación.
- 6) La Dirección del centro remitirá todo el expediente (reclamaciones, acuerdos, informes, copia de actas, instrumentos de evaluación, etc.) al Servicio de Inspección de Educación, en el plazo de dos días hábiles tras recibir el correspondiente requerimiento.

En el plazo de tres meses a partir de la recepción del expediente, el Coordinador Provincial del Servicio Periférico, previo informe de la Inspección de Educación, adoptará la resolución pertinente, que será motivada en todo caso, y que se comunicará inmediatamente la Directora del centro docente para su aplicación y traslado al interesado. Dicha resolución pondrá fin a la vía administrativa.

- 7) Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción adoptada para el alumno, la Secretaria del centro insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial del alumno, la oportuna diligencia que será visada por el Director.

### 5.2.3. Características y principios de la acción tutorial en nuestro centro.

Las características de la acción tutorial en nuestro centro son las siguientes:

- Quedar articulada desde los órganos de coordinación y desde las pautas concretas del Equipo de Orientación y Apoyo.
- El desarrollo principal corresponde al tutor de cada grupo de alumnos en estrecha colaboración con el resto de docentes que atiende al alumnado.
- Es necesaria cooperación con las familias.
- Complementariedad de con el resto de documentos programáticos del centro.
- Presencia de las competencias básicas como elemento de renovación y enriquecimiento de todas nuestras actuaciones. Entre las competencias básicas destacaremos como instrumentales tanto la lingüística como la social y ciudadana, autonomía e iniciativa personal, emocional y aprender a aprender.
- Inclusión en todos los componentes curriculares.

Por otro lado, como principios tenemos los siguientes:

- Atención al desarrollo equilibrado de la personalidad: capacidades, competencias, estilo cognitivo e intereses.
- Promoción de la construcción de elementos de evolución significativos en situaciones relacionadas con la integración personal, académica, sociofamiliar y profesional.
- Consideración del nivel de desarrollo (capacidades, competencias, conocimientos específicos, habilidades y destrezas) para promover nuevos niveles de desarrollo.
- Integración de recursos materiales, personales, ambientales y metodológicos
- Coherencia y continuidad entre cursos, ciclos y etapas.
- Convergencia de actuaciones y responsabilidades: Equipo de Orientación y Apoyo, tutores, profesores y familia.

### 5.2.4. Objetivos tutoriales.

*Objetivos para todas las etapas*

Se trata de los propósitos relacionados con el establecimiento de cauces de colaboración e integración entre los distintos órganos y agentes educativos: dirección, gestión, coordinación didáctica y familias. Son los siguientes:

- Estimular actuaciones que permitan integrar la normativa curricular, organizativa y de atención a la diversidad en propuestas consensuadas desde la actuación de los tutores.
- Disponer propuestas de trabajo específicas relacionadas con la integración del trabajo de los tutores en los diferentes cursos, ciclos y etapas.
- Canalizar acciones que permitan comprender, aplicar y contextualizar las competencias básicas en la labor tutorial.

- Desarrollar líneas que favorezcan la priorización de competencias básicas de acuerdo con las necesidades de nuestro contexto y las características de nuestra acción tutorial, de forma más destacada la competencia lingüística, social y ciudadana, emocional, aprender a aprender e iniciativa y autonomía personal.
- Impulsar actuaciones que permitan la mejora de la coordinación interna y externa en distintos ámbitos: Equipo de Orientación y Apoyo, el equipo directivo, tutores, profesores.
- Canalizar las relaciones familia-centro favoreciendo la convergencia de las actuaciones para favorecer el desarrollo integral de la personalidad de los alumnos en los distintos tramos de desarrollo.

#### *Objetivos a alcanzar con los alumnos*

Los objetivos que proponemos configuran un marco de referencia para todos los tramos educativos que se desarrollan en nuestro centro. Su concreción ha de respetar los principios básicos de la intervención educativa: aprendizaje significativo, enfoque competencial, enfoque globalizador o interdisciplinar (según la etapa), cooperación y participación. De manera destacada, reconocemos el principio de partir del nivel de desarrollo del alumno, entendido como una conjunción de capacidades y conocimientos previos, que permitirá concretar esos objetivos en contenidos y actividades desarrollados en tiempo de tutoría o integrados en las actuaciones propias de enseñanza-aprendizaje.

Los enunciados que recogemos muestran unas formas de expresión general (en primer lugar) y específica y concreta (a continuación). Queremos subrayar que integran las líneas de acción tutorial:

- Ser persona.
- Convivir.
- Pensar y trabajar.
- Tomar decisiones.

#### Objetivos generales:

- Forjar, de manera gradual, una imagen ajustada de sí mismo, de sus características y posibilidades en relación con su entorno del centro, familiar, social y profesional.
- Participar activamente en actividades que hagan posible el autoconocimiento relacionado con sus capacidades, competencias, habilidades, intereses y motivos.
- Desarrollar una autoestima equilibrada que, partiendo del reconocimiento de sus posibilidades y limitaciones, se concrete en actuaciones de mejora personal.
- Desarrollar habilidades relacionadas con diferentes tipos de capacidad y competencia, especialmente con las capacidades lingüísticas, lógicas, interpersonales e intrapersonales (competencias lingüística, social y ciudadana, emocional, aprender a aprender, iniciativa y autonomía personal).
- Progresar en el desarrollo de actitudes de esfuerzo e implicación personal a través de la participación en actividades de formación tutorial, en particular, y académica, en general.
- Manifestar hábitos de esfuerzo e implicación personal en las acciones desarrolladas en el centro y proyectarlas en su medio sociofamiliar.
- Desarrollar la propia identidad moral a partir de un análisis crítico de la realidad y de la construcción de una escala personal de valores.

**Objetivos específicos:**

- Participar activamente en situaciones de trabajo e intercambios comunicativos orales, mostrando esfuerzo, rigor, sistematicidad y expresividad.
- Cooperar activamente en las actividades propuestas mostrando disposición abierta a ayudar a otros para favorecer su implicación.
- Aplicar, en relación con los contenidos de los diversos cursos y etapas, técnicas para aprender a aprender y tomar decisiones responsables.
- Forjar, de acuerdo con los conocimientos y capacidades propios de los cursos y etapas, estrategias de trabajo personal que les ayuden a realizar sus proyectos de desarrollo personal y académico.
- Desarrollar el interés y el gusto por la lectura gracias al trabajo con textos vinculados a las unidades didácticas propuestas en clase, en general, y a entrevistas, descripciones y relatos biográficos relacionados con experiencias personales, académicas y profesionales, en particular.
- Consolidar hábitos lectores que se materialicen en una diversidad de intereses con relación a distintos tipos de texto y lectura.
- Mostrar una posición crítica ante diferentes tipos de discriminación (sexo, clase, raza...) que puedan manifestarse en los ámbitos social o académico, implicándose activamente en acciones que favorezcan la igualdad de oportunidades.
- Participar activamente en propuestas de mejora para favorecer y mejorar las relaciones entre personas y grupos en su entorno social y escolar, mostrando iniciativa para construir propuestas estimulantes para otros.
- Evaluar las oportunidades y desventajas del medio social, familiar y académico para conducir su actividad formativa o para aprovecharlas y solventarlas de forma efectiva.
- Diseñar proyectos de ocio y formación para sí mismo y para su grupo que permitan superar algunas desventajas que el medio presente.
- Asumir y ejercer sus derechos y deberes en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y solidaridad entre las personas y los grupos.

**5.3.- MEDIDAS DE ACOGIDA PARA ALUMNOS DE ESCOLARIZACIÓN TARDÍA**

Documento recogido en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro.

**5.4.- PROTOCOLO DE ABSENTISMO.**

La Orden de 9 de marzo de 2007 (DOCM de 27-4-07) de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Bienestar Social, por la que se establece los procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre absentismo escolar, estipula el conjunto de actuaciones que corresponde realizar a las distintas administraciones y la composición y funciones de las Comisiones encargadas de coordinar y promover actuaciones para erradicar el absentismo en su zona de actuación.

Se han elaborado, de manera conjunta entre ambas Consejerías, una serie de documentos y protocolos para facilitar la necesaria cooperación y unidad de acción de profesionales del ámbito educativo y del ámbito de bienestar social.

Se trata de los siguientes documentos:

- Un documento sobre el Concepto y tipología del absentismo escolar,
- Un Glosario de conceptos,
- Un documento sobre el Plan de intervención socioeducativa y
- Un Protocolo de absentismo escolar. Este último delimita y especifica las competencias y funciones de ambas partes, por lo que las actuaciones de ambos equipos deberán ajustarse al mismo.
- Un documento sobre estructura, distribución territorial y funciones de las Comisiones Locales de Absentismo.

Documento sobre CONCEPTO Y TIPOLOGÍA DEL ABSENTISMO ESCOLAR.
--------------------------------------------------------------

La Orden define el absentismo escolar como la falta de asistencia regular y continuada a clase del alumnado en edad de escolaridad obligatoria, sin motivo que lo justifique.

De este documento resaltar como significativo la clasificación que hace de los distintos tipos de absentismo escolar, atendiendo a las causas que lo originan y atendiendo a la periodicidad con la que se presenta.

Según la periodicidad con la que se presenta hablaríamos de:

1. Absentismo de alta intensidad: supera el 50% del tiempo lectivo mensual.
2. Absentismo de media intensidad: entre el 20% y el 50% del tiempo lectivo mensual
3. Absentismo de baja intensidad: inferior al 20% del tiempo lectivo mensual, casi equivalente a una semana de clase al mes.

Según el origen o causas que lo originan:

1. Causas centradas en el alumno
2. Causas centradas en la familia
3. Causas centradas en el centro educativo
4. Causas centradas en el entorno social

La mencionada Orden reconoce el ORIGEN MULTICAUSAL del absentismo, aunque en unas ocasiones predomine los factores socio-familiares, y en otras, los factores personales y escolares.

Documento: PROTOCOLO DE ABSENTISMO ESCOLAR
--------------------------------------------

Se establece la figura de un coordinador o responsable del programa de absentismo que se constituye en interlocutor dentro y fuera del ámbito escolar. En los centros de Educación Infantil y Primaria será el Profesor Técnico de Formación Profesional de Servicios a la Comunidad (PTSC) de la Unidad de Orientación del centro.

### Itinerario de intervención

Fruto del registro de la asistencia diaria del alumnado por parte del tutor/a y en el caso que se observe una situación de absentismo:

- El tutor/a cita a los padres para conocer las causas del absentismo. Se recordará a los padres la obligatoriedad de la escolarización.
- El tutor/a informará al Equipo Directivo y al responsable del programa sobre la situación detectada.
- El Equipo Directivo trasladará la información al Servicio de Inspección de Educación mediante escrito al Inspector que refleje la situación detectada y las medidas inmediatas adoptadas.
- El responsable del programa en el plazo más breve abrirá una historia de absentismo escolar.
- Si no remite la situación de absentismo el tutor con el concurso del Equipo Directivo citará a la familia por correo certificado a una entrevista informativa. También estará presente el responsable del programa.
- Si persiste la situación el Equipo de Orientación y Apoyo junto con el tutor complementarán la historia de absentismo escolar.
- Si fruto de la valoración llevada a cabo se determina que en el origen del absentismo del alumno intervienen factores socio-familiares, la Directora solicitará la valoración de la situación a los Servicios Sociales Básicos.
- Servicios Sociales remitirá al centro educativo un informe que recoja el estudio y valoración de la situación del menor y de su familia.
- Se concretarán todas las medidas en un plan de intervención socio-educativa con el alumnado y su familia. Dicho plan será definido por el responsable de absentismo en el centro y el responsable de Servicios Sociales. De dicho plan el equipo directivo trasladará igualmente información al Servicio de Inspección.

## 5.5.- APRENDIZAJE DEL CASTELLANO PARA ALUMNOS/AS CON DESCONOCIMIENTO DEL IDIOMA.

Documento recogido en las Normas de Organización y Funcionamiento del Centro.

## 5.6.- OTROS PROTOCOLOS

En las Normas de Organización y Convivencia del Centro tenemos desarrollados las actuaciones a seguir en los siguientes protocolos:

- Intervención ante incidencias o accidentes.
- Actuación cuando el menor no es recogido al finalizar el horario escolar.
- Actuación del centro educativo ante agresiones y abusos sexuales.
- Actuación del centro educativo ante el acoso escolar
- Actuación del centro educativo ante padres separados/divorciados.
- Actuación del centro educativo ante temas de Transexualidad.
- Actuación del centro educativo ante alumnos con TDAH.

## 6.- NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO.

### 6.1.- BASE LEGAL

La regulación específica de las mismas, se desarrolla en la normativa siguiente, ordenada por fecha de publicación:

- 2006.08.31 Acuerdo por la Convivencia en los Centros Escolares de CLM
- 2008.01.08\_3 DE Convivencia de CLM
- 2010.07.20\_7 LEY de Educación de CLM. Art. 108
- 2012.05.10\_3 LEY de Autoridad del Profesorado de CLM. Art. 2, 3, 4 y 7
- 2012.07.02 OR Funcionamiento de Centros Infantil y Primaria de CLM
- 2013.03.21\_13 DE Autoridad del Profesorado de CLM. Capítulo II
- 2013.12.09\_8 LEO Mejora Calidad Educativa (LOMCE). Art. 124
- 2014.07.10\_54 DE Currículo Educación Primaria de CLM. Art. 4
- 2014.08.05 OR Organización y Evaluación Ed. Primaria CLM. Art 21.3

### 6.2.- NUESTRAS NORMAS

Las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro garantizarán el cumplimiento del plan de convivencia y estarán basadas en el respeto a los derechos y en el cumplimiento de los deberes y obligaciones de todos los componentes de la comunidad educativa.

En estas normas que haremos nuestras, se incluirá:

- Carta de Convivencia.
  - La identificación explícita de los principios recogidos en el proyecto educativo en los que se inspiran.
  - El procedimiento para su elaboración, aplicación y revisión, que ha de garantizar la participación democrática de toda la comunidad educativa. La composición y procedimiento de elección de los componentes de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.
  - Los criterios comunes y los elementos básicos que deben incorporar las normas de convivencia, organización y funcionamiento de las aulas, así como el procedimiento de elaboración y los responsables de su aplicación.
  - Los derechos y obligaciones de los miembros de la comunidad educativa.
  - Las medidas preventivas y las medidas correctoras ante las conductas contrarias a las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y el aula, así como la tipificación de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, en el marco de lo establecido en el Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.
  - Los procedimientos de mediación para la resolución positiva de los conflictos, incluyendo la configuración de los equipos de mediación y la elección del responsable del centro de los procesos de mediación y arbitraje.
- 
- Los criterios establecidos por el Claustro de profesores para la asignación de tutorías y elección de cursos y grupos, así como del resto de responsabilidades y tareas no definidas por la normativa vigente, con especial relevancia a los criterios de sustitución del profesorado ausente, asegurando, en todo caso, un reparto equitativo entre todos los componentes del Claustro de profesores.
  - La organización de los espacios y del tiempo en el centro y las normas para el uso de las instalaciones y los recursos.
  - Los procedimientos de comunicación a las familias de las faltas de asistencia a clase de los alumnos y las correspondientes autorizaciones o justificaciones para los casos de ausencia cuando estos sean menores de edad.
  - Las medidas necesarias para el buen uso, cuidado y mantenimiento de los materiales curriculares por parte de la comunidad educativa.

El equipo directivo elabora las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y sus posibles modificaciones, recogiendo las aportaciones de la comunidad educativa. Serán comunicadas por el Claustro de profesores y aprobadas por la Directora con el visto bueno del Consejo Escolar.

En cada aula las normas de convivencia, organización y funcionamiento específicas serán elaboradas, revisadas y aprobadas anualmente, de forma consensuada, por el profesorado y el alumnado que convive en ellas coordinados por el tutor del grupo. El Consejo Escolar velará por que dichas normas no vulneren las establecidas con carácter general para todo el centro

Una vez aprobadas, las normas de organización y funcionamiento pasarán a ser de obligado cumplimiento para toda la comunidad educativa. El director del centro las hará públicas, procurando la mayor difusión entre la comunidad educativa.

Se adjunta como documento anexo. Aprobado en Consejo Escolar el 30 de Junio de 2008 y revisado todos los cursos para mantenerlo como un documento actualizado y dinámico.

## **7.- PLAN DE MEJORA DEL CENTRO.**

Documento aprobado en Consejo Escolar en octubre de 2023. Debe ser actualizado a principio de cada curso escolar. Se anexa dicho documento.

## **8.- LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE.**

---

*Los profesores tienen cada vez menos como tarea única el inculcar conocimientos y cada vez más el papel de despertar el pensamiento. El profesor, al lado de sus tareas tradicionales, está llamado a convertirse en un consejero, un interlocutor; más bien la persona que ayuda a buscar en común los argumentos contradictorios, que la que posee las verdades prefabricadas; deberá dedicar más tiempo y energías a las actividades productivas y creadoras; interacción, animación, comprensión y estímulo.*

---

Nuestro papel como docentes en el proceso educativo ha cambiado mucho en las últimas décadas. Lo que antes ocupaba el centro de gravedad del proceso educativo (personalidad del profesor y contenidos de la enseñanza), ahora deja paso a nuestra actividad, a nuestras capacidades individuales e intereses.

El esfuerzo del profesor trata ahora de orientarse más ampliamente a dirigir al alumno para que éste recorra responsablemente el camino de su propio aprendizaje, perdiendo importancia su labor transmisora de conocimientos que en otros momentos ocupó la mayor parte de su actividad. Y sin olvidar a las nuevas tecnologías que modifican paulatinamente la forma de realizar su trabajo.

Todas estas circunstancias reclaman un nuevo perfil profesional del docente para poder dar respuesta satisfactoria a las exigencias cuantitativas de formación del ciudadano actual, por ello, la selección y formación del profesorado requiere, en nuestros días, niveles de exigencia superiores a los de otras épocas. No se considera hoy suficiente una formación científica elevada, aunque ésta sea absolutamente imprescindible; tampoco es válida la hipótesis de que quien sabe bien algo, sabe enseñarlo bien. Se hace necesario que los docentes sean auténticos especialistas en educación, conozcan perfectamente y sepan poner en práctica el conjunto de principios y técnicas que aseguran la eficacia de cualquier acción didáctica.

Teniendo todo esto en cuenta, nuestra formación ha de entenderse de un modo más activo y participativo que antes. Los cambios requieren adaptación y respuestas rápidas y no podemos esperar a que alguien se preocupe por nuestra formación, sino que debemos ser nosotros los que lideremos ese aspecto de nuestra vida profesional.

Las nuevas tecnologías nos permiten acceder sin apenas problemas a cualquier contenido, interés y deseo de formación que necesitemos o por el que tengamos especial apetencia. Y eso hemos de aprovecharlo.

Del mismo modo, la concepción de grupo cerrado o de individualismo en un mundo completamente abierto al conocimiento resulta ridículo y egoísta. Hemos de compartir nuestros logros con los demás, favorecer el flujo de la información y de nuestro trabajo para que otros puedan beneficiarse de él, como nosotros nos beneficiamos del de otros.

Por lo tanto y, hablando ya de la particularidad de nuestro centro, deberemos poner los medios necesarios para que esa constante mejora en la formación de los que trabajamos en el colegio sea un hecho.

Fundamentalmente, la formación que necesitamos se centra en cuatro ejes:

1. **Formación metodológica** para conocer las claves y los principales métodos de la didáctica con el fin de intervenir correcta y coherentemente en las aulas.
2. **Formación en Nuevas Tecnologías** para conocer, diseñar, elaborar y utilizar los instrumentos de trabajo, los recursos didácticos y las técnicas concretas para nuestra acción docente.
3. **Formación didáctica específica** para conocer los elementos didácticos que determinan y diferencian el aprendizaje de las diversas materias o temas que enseñamos.
4. **Formación sobre la propia profesión** para estar al día sobre lo que nuestro ámbito profesional requiere y nuestra actualización sea constante y completa.

Para ello tenemos varios instrumentos muy valiosos:

1. **Formación online**, que puede ser reglada y oficial o *motu proprio*. Sea como fuere, es un tipo de formación cómoda y de fácil acceso gracias a Internet. El Centro Regional del Profesorado oferta gran cantidad de modalidades formativas, desde el taller de una o dos horas, hasta el seminario, cursos y escuelas sobre temática muy diversa que son accesibles por todos nosotros, generalmente en horario extraescolar. Pero ahí no termina toda la oferta de formación que podemos encontrar a través de las nuevas tecnologías, sino que el abanico es tan amplio y variado que cualquiera desde la comodidad de su casa puede acceder a cualquier recurso formativo con la facilidad de un clic. No tenemos excusa para formarnos en casi ningún tema.
2. **Formación presencial**, a partir de los cursos ofertados fundamentalmente por los sindicatos de la enseñanza y otras organizaciones que, incluso, ofrecen sus servicios formativos en horario escolar al Claustro.

Además de mantener aquellas experiencias que han sido positivas para la comunidad educativa del centro durante cursos anteriores, el Claustro de Profesores del centro está siempre en continua evolución, estudiando nuevas fórmulas y adentrándose en nuevos retos cada curso que comienza. En nuestro centro todas las propuestas de trabajo y nuevas experiencias son muy bien recibidas y siempre tienen el respaldo del

equipo directivo porque esa es la única forma de que el colegio crezca y mejore. Tan importante como enseñar bien en las aulas, lo es sentirse ilusionado por probar cosas nuevas y seguir aprendiendo todos los días.

El objetivo fundamental, por lo tanto, es generar la motivación suficiente entre nosotros para que el hecho formativo, en cualquiera de las facetas a las que hacíamos referencia más arriba, sea parte de nuestra labor diaria como docentes.

Esa motivación vendrá dada en gran medida por la calidad de las acciones formativas que llevemos a cabo y no tanto por la necesidad de ellas, porque una buena experiencia en este campo lleva, por norma general, a continuar adelante, evitando la frustración de no conseguir los objetivos que, en principio, pudiéramos habernos propuesto.

Para favorecer ese éxito, hemos de cuidar mucho la eficacia de nuestra labor formativa, sobre todo en aspectos particulares que demanda el propio Claustro. Así nuestros seminarios sobre todo tipo de temática de interés, siempre proporcionan soluciones personalizadas a las necesidades reales del Claustro y buscan provocar el interés por continuar la formación más allá de esa acción formativa.

Como expusimos anteriormente, la labor de formación del maestro es y debe ser continua a lo largo de toda su vida laboral y en nuestro caso no es una excepción.

Curso a curso deberemos estar atentos a las necesidades derivadas de nuestra práctica docente y darles salida de la mejor manera posible utilizando los medios a nuestro alcance y animándonos unos a otros para hacerla lo más integradora posible.

El beneficio último de nuestros alumnos, será el premio a nuestro esfuerzo.

Los últimos seis años estamos centrados todo el centro en formarnos y aplicar metodologías activas, digitalización, robótica. Sin desatender otras formaciones necesarias.

Los procesos formativos de los docentes se recogerán todos los cursos en el documento de la PGA, respondiendo a las necesidades del centro.

## **9.- PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.**

La igualdad entre mujeres y hombres es una obligación jurídica y moral, que exige medidas y reformas dirigidas a erradicar las situaciones de discriminación que por razón de sexo sufren las mujeres y evitar aquellos obstáculos que impidan lograr una participación equilibrada de las mujeres y de los hombres.

Nuestra sociedad sigue demandando y necesitando soluciones a los conflictos existentes, basados en las diferencias en cuanto a sexo. Desde el ámbito educativo, debemos consensuar y poner en práctica todas las actuaciones posibles que promuevan una relación efectiva entre los sexos y con el objetivo de que el alumnado aprenda a convivir con sus iguales.

El Plan de Igualdad es el documento en el que se recogen los objetivos generales, y específicos, las acciones, los recursos, la temporalización de las acciones y los indicadores de logro para implementar la coeducación, está dirigido a toda la comunidad educativa y constituye el instrumento idóneo para implicar y responsabilizar tanto a profesorado, alumnado como a familias.

Aprobado en Consejo Escolar en octubre de 2023. Se anexa al PE.

## 10.- PLAN DIGITAL DEL CENTRO.

El Plan Digital de Centro, PDC, recoge las acciones a desarrollar para mejorar la competencia digital del CEIP Ntra Sra del Rosario.

Es un documento donde se planifica el desarrollo de los centros educativos para hacerlos digitalmente competentes. Se entiende como un instrumento compartido por toda la comunidad educativa que favorece e impulsa el uso de los medios digitales en los procesos tanto de enseñanza aprendizaje como de gestión del centro que da coherencia y guía el uso de las tecnologías. Además, debe tener un enfoque coordinador de los recursos pedagógicos digitales disponibles, para el mejor aprovechamiento de sus posibilidades.

Con el PDC se pretende realizar:

- Un diagnóstico de la situación del centro con relación al uso de la tecnología en los distintos elementos clave que recoge el Marco Europeo para Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes.
- El diseño y la planificación del proceso de transformación digital a abordar.
- La transformación del centro educativo en una organización que aprende, siendo sólo posible si es una organización digitalmente competente.
- Teniendo en cuenta los objetivos del Plan de Digitalización Educativa de Castilla La Mancha que son:
- Crear un ecosistema que fomente una educación digital fiable, contando con centros educativos innovadores, así como con contenidos, herramientas y servicios que faciliten la digitalización, la inclusión y la accesibilidad.
- Mejorar la competencia digital del alumnado, profesorado y familias, para que la próxima generación pueda afrontar los retos del siglo XXI con la preparación adecuada y que su competencia sirva para desarrollar su carrera profesional viva donde viva, tanto en el entorno rural como en el urbano.
- Fomentar un mejor uso de la tecnología digital de forma segura, respetando la privacidad y autorías, tanto para la enseñanza el aprendizaje, la gestión de los centros docentes, así como la colaboración entre el profesorado y el alumnado para la mejora de los procesos de enseñanza aprendizaje.
- Mejorar la competencia digital del alumnado y del profesorado
- Reducir la brecha digital del alumnado, facilitando el acceso a la tecnología, así como a Internet.
- Impulsar la implantación de proyectos de innovación digitales, dentro del ámbito educativo, que tengan un impacto en el entorno próximo de los centros de enseñanza y en toda la comunidad educativa.
- Facilitar la innovación educativa apoyada en las tecnologías para el aprendizaje, en la investigación, en el uso de la lectura y en el intercambio de experiencias a través de la creación de una red de centros que apuesten por la innovación educativa digital.

Aprobado en Consejo Escolar en octubre de 2023. Se anexa al PE.

## 11.- PLAN DE LECTURA.

Documento modificado anualmente, pues las líneas de actuación irán modificándose. El documento lo anexamos al PE.

### 11.1.- OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN

1. Registro y catalogación correcta de los fondos del centro.
2. Organización del espacio físico de la biblioteca.
3. Puesta a la vista en la BE y a disposición del claustro el protocolo de préstamos, así como otros documentos programáticos.
4. Elaboración de un horario en el que cada curso tenga una sesión disponible en la biblioteca.
- 5.

## 12.- PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.

ÁMBITOS	DIMENSIONES
<p><b>I. PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE</b></p>	<p>1. SEÑAS DE IDENTIDAD DEL CENTRO: DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto educativo.</li> <li>• Programación General Anual.</li> <li>• Normas de organización, funcionamiento y convivencia.</li> <li>• Programaciones Didácticas de áreas y/o materias, ámbitos o módulos.</li> <li>• Planes y Programas del centro.</li> </ul> <p>2. FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo directivo.</li> <li>• Consejo Escolar.</li> <li>• Claustro de profesores.</li> </ul> <p>3. FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipos de ciclo.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de Orientación y apoyo.</li> <li>• Comisión de coordinación pedagógica.</li> <li>• Tutoría.</li> <li>• Equipos docentes.</li> </ul> <p>4.FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asociación de Madres y Padres de Alumnado.</li> <li>• Asociación de alumnado.</li> <li>• Junta de Delegadas y Delegados.</li> </ul> <p>5.CLIMA ESCOLAR: CONVIVENCIA Y ABSENTISMO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Convivencia.</li> <li>• Absentismo.</li> <li>• Relaciones sociales entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.</li> </ul> <p>6.PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN EL AULA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proceso de aprendizaje competencial del alumnado.</li> <li>• Proceso de enseñanza. La práctica docente del profesorado.</li> </ul> <p>7.MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medidas ordinarias y extraordinarias de inclusión educativa, a nivel de centro, a nivel de aula e individualizadas.</li> </ul> <p>. Otros aspectos relacionados con el proceso de enseñanza-aprendizaje (no recogidos anteriormente).</p>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p><b>II. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.</b></p>	<p>1. RESPUESTA Y ADECUACIÓN DEL CENTRO A SU CONTEXTO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección y liderazgo.</li> <li>• Respuesta del centro a las características y diversidad del alumnado.</li> <li>• Respuesta del centro a las características del profesorado y otros profesionales.</li> <li>• Respuesta del centro a las necesidades y demandas de las familias.</li> <li>• Relaciones con la Asociación de Madres y Padres del Alumnado.</li> </ul> <p>2. ADECUACIÓN DE LOS RECURSOS DISPONIBLES A LAS NECESIDADES DEL CENTRO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Infraestructuras, equipamiento y proyecto de gestión.</li> <li>• Plantilla y características del personal del centro.</li> <li>• Organización de grupos y distribución de espacios.</li> <li>• Recursos externos.</li> </ul>
<p><b>III. RESULTADOS ESCOLARES.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resultados académicos del alumnado. <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Impacto y adecuación de las medidas adoptadas para la mejora de los resultados.</li> </ul> </li> <li>• Pruebas externas de rendimiento. Las evaluaciones de diagnóstico. <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Adecuación de los resultados de las pruebas externas a las expectativas del centro.</li> </ul> </li> </ul>
<p><b>IV. RELACIÓN DEL CENTRO CON EL ENTORNO</b></p>	<p>1. RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y CON OTRAS ENTIDADES E INSTITUCIONES.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relación con la administración educativa.</li> <li>• Relaciones con otras entidades e instituciones.</li> </ul> <p>2. RELACIONES ENTRE DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS. LA COORDINACIÓN ENTRE ETAPAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación Infantil-Primaria/Primaria-secundaria.</li> <li>• Coordinación con diferentes centros.</li> </ul> <p>3. VÍAS DE COMUNICACIÓN CON EL ENTORNO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vías de comunicación y protección de datos.</li> </ul>

<p><b>V.PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN Y DE MEJORA.</b></p>	<p>1.ADECUACIÓN DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Memoria Anual.</li> <li>• Plan de Mejora del Centro.</li> <li>• Plan de formación del profesorado.</li> </ul> <p>2.METAEVALUACIÓN DE LA EVALUACIÓN INTERNA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adecuación del Plan de evaluación interna.</li> </ul>
----------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1. La evaluación interna está dirigida a valorar la actividad del centro docente en su conjunto y se organizará en torno a los siguientes ámbitos de actuación:

- I. El proceso de enseñanza y aprendizaje.
- II. La organización y el funcionamiento del centro.
- III. Resultados escolares.
- IV. Relación del centro con el entorno.
- V. Procesos de evaluación, formación y de mejora.

2. Cada uno de los ámbitos se desarrollará en una serie de dimensiones que quedan recogidas en el anexo de esta Orden. Estas dimensiones incluirán indicadores representativos y variados para asegurar la recogida de información relevante.

3. Los ámbitos y dimensiones serán comunes a los procesos de evaluación interna y externa para garantizar que estén integrados y respondan a una misma finalidad.

El equipo directivo es el encargado de planificar el proceso de evaluación anualmente de forma coherente, concretando los ámbitos y dimensiones que se van a evaluar en la Programación General Anual.

Las conclusiones y las propuestas de mejora se recogerán al finalizar el curso en la Memoria Anual que se remite al Servicio de Inspección.

La evaluación se lleva a cabo mediante diversos procedimientos (cuestionarios, encuestas, debates, etc.) que permiten obtener una información detallada de la realidad a evaluar, a partir de las opiniones y valoraciones de los diferentes miembros de la comunidad educativa.

Los resultados de dicha evaluación se confrontan con los obtenidos años atrás para comprobar el grado de evolución de los indicadores, permitiéndonos tomar decisiones que nos ayuden a mejorar la calidad del servicio educativo que proporcionamos a la comunidad.

En cuanto a la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje de cada una de las áreas, los órganos de coordinación docente, revisan de manera continuada durante el curso, el nivel de adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en las programaciones didácticas a los resultados obtenidos por los alumnos, proporcionando un impulso continuado que asegure la coordinación entre los distintos ciclos.

Dicha evaluación va ligada a un periodo de cuatro años con el mandato del equipo directivo, se evalúan todas las dimensiones el primer y último año del equipo directivo, el resto se van intercalando.

### **13.- COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.**

---

*Nuestro centro es una ventana al mundo. Todos pueden mirar adentro y conocernos, aprovechar nuestro trabajo y ofrecernos el suyo.*

---

Una de las características más importantes de nuestro centro es su apertura a la comunidad. No sólo hacemos un esfuerzo notable por mostrar nuestras actividades y compartirlas con las familias y la localidad en general. Somos un centro abierto a todos porque entre todos podemos mejorarlo y, al final, los beneficiados somos nosotros mismos.

Por lo tanto, los criterios que seguimos a la hora de colaborar con las instituciones, centros y servicios son pocos y muy claros:

Que la colaboración aporte valor añadido al centro. Es decir, que nos reporte un beneficio a cualquier nivel, ya sea de tipo académico, cultural, económico o, simplemente, de aprendizaje y puesta en marcha de nuevas ideas o proyectos.

Que la contraprestación no influya negativamente en el estatus actual del colegio, ni en su clima de convivencia, ni en sus recursos e instalaciones.

El procedimiento utilizado para tomar una decisión sobre la posible colaboración con una institución o servicio es muy simple, siguiéndose estos pasos:

1. La propuesta se hace llegar al equipo directivo del colegio que es el responsable de iniciar el procedimiento.
2. Si el equipo directivo considera que cumple con los criterios antes mencionados, es enviada al órgano competente para su debate (equipo de ciclo/nivel, CCP, equipo de orientación, Claustro de Profesores o Consejo Escolar del Centro).
3. Una vez debatida y aprobada por mayoría suficiente, se entra en contacto con la institución para coordinar la colaboración en tiempo y forma.

4. Finalmente, se realiza un informe para la Memoria de Fin de Curso y, si conviene y es posible continuar durante el próximo curso con ella, se propone como mejora para incluir en la Programación General Anual.

De todas formas y salvo servicios o instituciones cuyos intereses son puramente económicos o no están suficientemente claros, la colaboración se realiza fundamentalmente con las siguientes instituciones:

### 13.1.- OTROS CENTROS ESCOLARES E INSTITUTOS

La relación con el resto de centros escolares es bastante cordial y colaborativa. El canal de comunicación es a través de cualquier miembro del equipo directivo, o en ocasiones a través del profesorado. Suelen hacerse actividades conjuntas.

Con los IES la relación existente es también bastante buena. Este curso se ha elaborado el *“Plan de Coordinación entre IES y Colegios”*. Nuestro centro lo ha elaborado en colaboración con los dos IES que reciben la mayor parte de nuestro alumnado, el IES Cristóbal Lozano y el IES Melchor de Macanaz.

Este curso escolar también hemos tenido reuniones de coordinación con las escuelas infantiles para el paso de información del primer ciclo de infantil al segundo. Dos reuniones durante el curso.

#### 13.1.1.- PLAN DE COORDINACIÓN CENTROS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA PARA LA TRANSICIÓN EDUCATIVA DE 6º A 1º DE ESO.

ÁMBITOS DE COORDINACIÓN:

- IES CRISTÓBAL LOZANO.
- CEIP ISABEL LA CATÓLICA.
- IES MELCHOR DE MACANAZ.
- CEIP LA OLIVARERA.
- CEIP NTRA.SRA. DEL ROSARIO.

### 13.2.- JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA

Lógicamente, el centro mantendrá todas aquellas relaciones que se precisen con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en general, y con la Dirección Provincial de Educación en particular, así como con todas aquellas secciones que las conforman, para procurar que todas las necesidades del centro se conviertan en realidad.

Del mismo modo se establecen puntualmente colaboraciones con otras consejerías para temas como actividades extraescolares, concursos, web, etc.

### 13.3.- AYUNTAMIENTO

La relación con el Ayuntamiento es también primordial para el centro, dado que es el encargado de su mantenimiento.

El director/a es el intermediario con el Ayuntamiento y sus distintas Concejalías (educación, Servicios, Mujer...), para la participación en actividades, exposiciones, obras y actos culturales que este organice y a la inversa.

Poseen un miembro en el Consejo Escolar del Centro.

### **13.4.- ESCUELA DE MÚSICA, BIBLIOTECA Y ESCUELAS DEPORTIVAS**

Aunque dependientes también del Ayuntamiento, estas instituciones son el verdadero motor de las actividades extraescolares del centro en el tiempo no lectivo. Su amplio programa de cursos, y actividades complementan a la perfección el trabajo desarrollado por el colegio.

### **13.5.- ASOCIACION DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS**

Fundamental para el centro. Su trabajo y su apoyo constante nos permiten ampliar el cauce de colaboración con las familias de los alumnos y mejorar el servicio que prestamos a la comunidad educativa. Participan de nuestras actividades, mejorándolas con su apoyo personal y económico y organizan para el centro y las familias muchas más actividades. Ellos se benefician también de nuestras infraestructuras, imprenta y asesoramiento técnico. Cuentan también con tres miembros en el Consejo Escolar del Centro.

Desde este curso escolar 2015/16, nuestra mutua colaboración está definida y reglada en el **“Plan de Participación de las Familias en el centro”** que puede consultarse en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro.

### **13.6.- RELACIONES CON LAS EMPRESAS DE LA LOCALIDAD**

Aunque a menor nivel que las anteriores, nuestra relación con las empresas de la localidad es también cordial y fundamental para que los alumnos conozcan muchos aspectos de la vida económica de su pueblo. Con empresas del polígono industrial.

### **13.7.- CENTRO REGIONAL DE FORMACION DEL PROFESORADO (CRFP)**

Ya lo mencionamos en el capítulo dedicado a la Formación Científica y Pedagógica. Constituye una herramienta muy importante para la formación del profesorado y como centro de recursos para nuestra labor docente diaria. Su programación de cursos, seminarios, jornadas, conferencias, etc. facilita la labor de formación a aquellos maestros que deseen hacerlo, tanto en las modalidades presenciales en sus instalaciones, como a través de cursos online a través de internet.

El CRFP es también correa de transmisión de las iniciativas que pone en marcha la Consejería de Educación en los centros escolares, formando al profesorado en aquellos programas que son de aplicación obligatoria para los colegios.

## **14.- SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS.**

El CEIP Ntra Sra del Rosario no dispone de estos servicios.